

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 14-2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

**REGIDORES SUPLENTES:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

**SÍNDICOS SUPLENTES:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

**AUSENTES:** LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.D.g).

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO I.**

**Orden del día.**

**Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 13-2022 y Sesión Extraordinaria N° 07-2022.**

**Presidente del Concejo Municipal PM 14-2022.**

**Asuntos Urgentes.**

**Dictámenes e Informes de Auditoría.**

## **Mociones**

### **Control Político**

#### **Copias de oficio para conocimiento**

### **ARTICULO II**

#### **APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 13-2022 Y EXTRAORDINARIA 07-2022**

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2022.

El Presidente del Concejo Municipal indica, les recuerdo a los señores Regidores, que ya se puede votar electrónicamente, entonces les solicito por favor que los señores procedan a votar los que estén de acuerdo con las actas 13-2022 y con las actas extraordinaria 07-2022, por favor.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, una consulta es solo un tema, me imagino que Lorena también es de la sesión pasada de que no se nombró la Comisión de quienes van a ser los representantes, no sé si también es eso, pero en este caso cómo se haría porque únicamente, no sé si hay algo más que quiera agregarlo, podemos votarla y agregarle por temas sino se puede volver la votación o si se puede volver la votación o que nos digan cuál es la opción habida y por haber, porque de mi parte lo que quería exponer eran que no se han elegido las personas de la Comisión que aprobó la moción de la semana pasada, no sé si Lorena aparte de eso tiene algo más, y si no, diay cómo hacemos para que queden ya establecidas las personas para que empiece a caminar la Comisión, eso era, gracias.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si efectivamente mi consulta antes de aprobar las actas, es en el mismo sentido, porque la moción decía que el límite de la Comisión Especial para el asunto de vivienda, es de tres meses, entonces también esa es mi duda, porque no se nombró dicha Comisión, gracias

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, había una comisión, una moción que se presentó para que nombráramos un representante por Fracción, no sé si es esa, para ver un remanente, digamos entonces esa cuestión, pero no es de vivienda específicamente, hablaba de esos recursos, que esos recursos parte de ese superávit, era parte de la vivienda, pero eso la moción se aprobó y se dice que se nombre, lo podemos nombrar más tarde o en otra cuestión, esto no tiene nada que

ver con el acta, el acta se tiene que aprobar, se dice se nombre una comisión, entonces diay, lo que hay que hacer posteriormente, nombrar a cada Jefe o a una persona por Fracción, el Jefe de Fracción puede ser, así que sería de esa manera, después lo nombramos, no podemos votar el acta y hacer, o sea la moción está, yo creo que no hay que correr tanto, eso está bien claro y es una moción importante, a pesar de que yo no la vote, bueno entonces voto doña Lilliam y voto don Carlos, entonces doña Xinia, usted nos puede ayudar por favor de las dos, estamos votando la sesión, aprobando la sesión ordinaria 13-2022 y la extraordinaria 13-2022, William usted la votó también, pero es votando, ahí no, entonces póngala, tiene que votar por eso, el mío, que tirada, entonces es aprobado, lo otro para votar.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

#### **ACUERDO N°1**

#### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13-2022.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

#### **ACUERDO N°2**

#### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07-2022.**

#### **ARTICULO III**

#### **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 14-2022**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	<b>NOMBRE</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>TRASLADAR A</b>
1	Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo	Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca Estimado/a señor/a/es,	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

	<p>Municipal de Montes de Oca, AC-0210-22</p>	<p>Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 99-2022, Artículo N° 13, del día 21 de Marzo 2022, el cual textualmente dice:</p> <p>ARTICULO 13.- Moción Regidores Propietarios Jorge Mora Portuguez, Daniel Rojas Madrigal y Gabriela Bolaños Gamboa/Ref. Condena a agresión de Rusia a Ucrania y de solidaridad con el pueblo ucraniano.</p> <p>Se conoce moción escrita presentada por los Regidores Propietarios Jorge Mora Portuguez, Daniel Rojas Madrigal y Gabriela Bolaños Gamboa, la cual dice:</p> <p>“CONSIDERANDO:</p> <p>PRIMERO. Que el pasado 24 de febrero tropas de la federación rusa invadieron el territorio de la República de Ucrania sin que mediara provocación alguna por parte de este país.</p> <p>SEGUNDO. Que esta agresión armada constituye una clara violación a los principios de convivencia pacífica y autodeterminación de los pueblos y es violatoria a todas luces de las normas del derecho internacional.</p>	
--	---	--	--

		<p>TERCERO. Que Rusia, en su guerra de agresión, ha bombardeado en forma indiscriminada centros urbanos y blancos no militares, como lo son viviendas, escuelas, guarderías, teatros y hospitales, provocando gran cantidad de víctimas inocentes, entre las que se cuentan decenas de niños y niñas, como ha sido ampliamente documentado por organismos internacionales ajenos al conflicto.</p> <p>CUARTO. Que los argumentos esgrimidos por Rusia para intentar justificar su agresión a Ucrania alegando amenazas en su área de influencia por parte de la OTAN no son de recibo; y son los mismos que en el pasado han utilizado otras potencias, para justificar agresiones militares en otras regiones del mundo. Como lo fue la doctrina Monroe utilizada por los Estados Unidos en América Latina y que conllevó a las invasiones de países como Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Cuba, Granada y Panamá, entre otras; todas condenadas por la comunidad internacional.</p> <p>QUINTO. Que el diálogo y la búsqueda de acuerdos deben ser siempre la vía para dirimir los conflictos internacionales; para lo cual</p>	
--	--	--	--

		<p>el derecho internacional ha generado diversos mecanismos e instrumentos dirigidos a evitar agresiones y conflagraciones bélicas.</p> <p>POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: De conformidad con las doctrinas de solución pacífica de los conflictos, de respeto a la soberanía de las naciones y de no injerencia en sus asuntos internos; condenar la invasión militar de Rusia a la república soberana de Ucrania.</p> <p>SEGUNDO: Manifiestar nuestra solidaridad al pueblo de Ucrania en estos duros momentos en que sufren la pérdida de seres queridos, de sus ciudades, de sus hogares y de su forma de vida.</p> <p>TERCERO: Sumarnos a la exigencia mundial para que Rusia declare un inmediato alto al fuego y se dé inicio a negociaciones de paz bajo el amparo y tutela de observadores neutrales. Negociaciones que en todo caso deben respetar la integridad territorial y la autodeterminación del pueblo ucraniano.</p> <p>CUARTO: Comunicar este acuerdo a los medios de comunicación, a las otras 82 municipalidades del país instándolas a que se pronuncien en el</p>	
--	--	---	--

		<p>mismo sentido; así como a la embajada de Rusia en nuestro país; al Consulado Honorario de la República de Ucrania en Costa Rica y a la embajada de Ucrania en México la cual atiende los asuntos con nuestro país.</p> <p>QUINTO: Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare en firme.</p> <p>SEXTO: Comuníquese.</p> <p>UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-</p> <p>ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGUEZ, DANIEL ROJAS MADRIGAL Y GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-</p>	
--	--	---	--

		ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-	
2	Santos Zúñiga Rosales	Acudo a ustedes yo María Zúñiga Rosales cedula 5-143-605, vecino de Ipís del nazareno y solicito su colaboración para que me rebajen los impuestos, la propiedad donde vivo es mía y de mi ex esposo, pero él se fue de la casa hace 10 años y yo soy la que pago los impuestos, el monto que pago hoy en día es muy alto y no me Alcanza, me declararon con Pobreza extra el IMAS, por lo que acudo a ustedes para que me hagan un reajuste en el recibo, para poder pagar, cuando me comentaron el recibo ya no pude pagar más y por lo que pido su ayuda ya que me gusto ser responsable con mis obligaciones.	Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal
3	Vecinos del Cantón	Se inicia proceso y corre término de ley en el momento de su presentación a la Institución. Los suscritos abajo firmantes, en forma respetuosa nos apersonamos ante este Despacho a	Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e



	<p>interponer formal proceso administrativo con base al derecho de Petición, artículo 27 de la Constitución Política que regula la Solicitud ante cualquier Oficina Pública o funcionario público.</p> <p>PRIMERO: Solicitamos toda la información de la licitación, cartel de oferentes y todo lo relacionado.</p> <p>SEGUNDO: Solicitamos toda información relacionada con la contratación administrativa de la empresa que realiza las funciones de notificadores o parquímetros a la que se adjudicó, el funcionamiento de las maquinas e-park y la aplicación para celular.</p> <p>TERCERO: Copia del contrato realizado con la empresa que realiza las funciones de notificadores, de las maquinas, la aplicación y toda la información relacionada con este.</p> <p>DERECHO:</p> <p>Fundamentamos nuestra acción en los Artículos 9,11,27,33,35,39,41,45,50,74,148,149 y 188 de la Constitución Política Artículo 1, siguiente y concordantes de la Ley de Simplificación de trámites. PETICION Y NOTIFICACIONES</p>	<p>informe al Concejo Municipal</p>
--	---	-------------------------------------

		Solicitamos que en el término establecido por Ley se nos conteste y se nos notifique al correo electrónico <a href="mailto:segurafarma@gmail.com">segurafarma@gmail.com</a>	
4	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-CPEM-0123-2022	<p>La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.832, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA”, el cual me permito copiar de forma adjunta.</p> <p>Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 8 de abril.</p> <p>La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 25 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.</p>	Comisión de asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
5	Erika Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisiones	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del	Comisión de Asuntos Jurídicos para

	Legislativas III, CPEM-144-2022	informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, expediente 22.692 el cual se adjunta.	estudio y dictamen
6	Alcalde Municipal MG-AG-1488- 2022	En atención a oficio SM ACUERDO 612-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, artículo V.V, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 002-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas, otorgando el reconocimiento de HIJA PREDILECTA DEL CANTON DE GOICOECHEA a la señora Virginia Maykall Mora (q.d.D.g), me permito anexarles oficio DAD 01018-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala:  “...Que mediante MEMORANDO DAD-0005-2022, fechado 02 de febrero de 2022, se hace entrega a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento Secretaría, la fotografía de la señora Maykall Mora y	Comisión de Especial de Menciones Honoríficas para estudio y dictamen

		reconocimiento en madera del Estado del Cantón, Asimismo, mediante misiva DAD-01017-2022, se solicita al Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, conjuntamente, con la Licda. Mora Calderón, coordinar la confección de placa, tanto para la fotografía como para el reconocimiento y que se coordine con la señora Melissa Valdivia Zúñiga, en calidad de Presidenta de la citada comisión, que se entiende por obsequio, para valorar la disponibilidad presupuestaria y normativa para la misma.”	
7	Alcalde Municipal MG-AG-01496- 2022	En atención a oficio SM ACUERDO 521-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VI.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 002-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a las actividades programadas para la Celebración del Día Nacional del Deporte, el día 27 de marzo de 2022, remito nota DAD 01038-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde	Se toma nota

		adjunta copia de AUTORIZACION SANITARIA CS-DARS-G-429-2022.	
8	Alcalde Municipal MG-AG-01494- 2022	En atención a oficio SM 342-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VII.III donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán, para que la Administración Municipal presente a ese Concejo Municipal en un plazo máximo de 35 días naturales una propuesta de reglamento para la ejecución de la Ley de Comercio al Aire Libre, me permito anexarles oficio DAD 01034-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y la Licda Glenda Llantén Soto, jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, donde presentan la propuesta de “Proyecto de Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre del Cantón de Goicoechea”. Lo anterior para su valoración y aprobación.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

9	Alcalde Municipal MG-AG-01492- 2022	<p>En atención a oficio SM ACUERDI 611-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, artículo V.IV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas para otorgar el reconocimiento de hijo predilecto del cantón de Goicoechea al señor Álvaro Grant McDonald, me permito anexarles oficio DAD 01021-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual señala:</p> <p>“...que se ha coordinado con el Lic Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, lo correspondiente para la fotografía del señor Grant McDonald. Una vez obtenida la fotografía, se entregará tanto esta como el reconocimiento en madera, para que se coordine entre el Lic. Arguedas Vindas, con la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento Secretaría, la confección de placa, para ambos suministros. Como se indicó en misiva DAD-01017-2022 y DAD 01018-2022, en este acto se solicita al Lic.</p>	Comisión Especial de Menciones Honoríficas para estudio y dictamen
---	---	---	--

		Arguedas Vindas, con la Licda. Mora Calderón, se defina que se entiende por obsequio, para valorar la disponibilidad- presupuestaria y normativa para la misma...”	
10	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-CPJN-022-2022	La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.926, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)” el cual me permito copiar de forma adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
11	Suly Céspedes Rivera, Nathalie Olivares Elizondo,	Yo Suly Céspedes Rivera presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de Las Orquídeas, me dirijo respetuosamente para aclarar que a partir del día 25 de marzo de 2022, fuimos nombrados como nueva junta y ratificados de acuerdo a la persona jurídica. Por esta razón solicito que el convenio entre las partes sea modificado a mi nombre como representante como lo indica la personería la cual adjunto.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento
12	Kenneth Jiménez González,	En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental	Comisión de Asuntos

	<p>Director A.I Escuela Juan Flores Umaña</p>	<p>de Educación” y los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA EDUCACION ESCUELA JUAN FLORES IPÍS GOICOECHEA, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal</p> <p>(...)</p> <p>Se envía solamente con 2 oferentes las ternas número 2,3 y 4 por cuanto se contó con una semana de tiempo para presentar oferentes y no se logró conseguir las 12 personas, solamente 9 miembros de la comunidad, presentaron interés en formar parte de la Junta de Educación esto al tenor de la excepción que se establece el Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 14 que cita: “En el caso de escuelas unidocentes y <b>centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13 el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del</b></p>	<p>Educativos para estudio y dictamen</p>
--	---	--	---



		<b>Centro Educativo, presentado junto con las ternas propuestas la debida justificación.”</b> (resaltado no es parte del original)	
13	Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos- Asamblea Legislativa ,AL-CPOECO-2166-2022	Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente N° 22863: “MASIFICACION DE LA EMISION Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICION DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N 8454 LEY DE CERTIFICADOS FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE 30 DE AGOSTO DEL 2005”, el cual se adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
14	Víctor Enrique Rojas Morales	El suscrito Víctor Enrique Rojas Morales, mayor vecino de Calle Blancos, cédula 700450580 correo <a href="mailto:vrojasm62@gmail.com">vrojasm62@gmail.com</a> , celular 86099719 junto a los vecinos abajo firmantes, les enviamos un cordial saludo. Queremos aprovechar la presente para externarles la siguiente situación, la cual nos viene aquejando desde hace muchos años atrás:	Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal. Se envié copia a la Sindica del

	<p>Propiamente donde se encuentra la Aduana Central en Calle Blancos, 25 metros al oeste de la Delegación Distrital, en esa acera, por muchos años hemos tenido el problema de que, gente inescrupulosa, deposita basura de todo tipo en ese lugar, trayendo como consecuencia una gran contaminación ambiental, pero lo más preocupante es que obstaculiza el tránsito peatonal, principalmente a los niños que se desplazan por ese lugar , todos los días, camino hacia sus centros educativos, obligándolos a invadir la calle principal, poniendo en un gran riesgo sus vidas, ya que esta calle posee mucho flujo vehicular siendo una gran amenaza para ellos. Sabemos del gran esfuerzo que la Municipalidad ha realizado en conjunto la Sindica Anabelle Gómez, con el objetivo de mantener esa zona limpia de residuos, pero no ha sido posible lograrlo ya que los vecinos continúan con esos malos hábitos, a pesar de que están prohibidos por Ley y corresponde a la Municipalidad, como Gobierno Local, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Seguridad, evitarlos a toda costa. Para parar estos actos vandálicos, lo que deben hacer las autoridades es a) ubicar en</p>	Distrito de Calle Blancos
--	---	---------------------------

		<p>el lugar una videocámara que opere las veinticuatro horas b) Seguridad Pública debe destacar permanentemente a un oficial durante el día y c) aplicar las multas correspondientes en el momento en que alguien deposite la basura en este lugar. Solo con mano dura se parará esta conducta irresponsable y es obligación de las autoridades hacerlo según lo previsto por Ley. Una puesta en práctica de estas medidas también podría servir para implementaría en otros sectores del catón donde se cometen este tipo de acciones. Esta solicitud no se refiere a las programaciones eventuales que hace la Municipalidad de recolección de basuras, en forma ampliada a todo tipo de desechos, pero de manera programada. Agradecemos de antemano su fina atención a la presente y esperamos una pronta y positiva respuesta de todas las autoridades.</p>	
15	Emily Reyes Ramírez, CPEDH-42-2022	<p>El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Derechos Humanos, aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente número 22.430 en la sesión N° 17, celebrada el día 29 de marzo del presente año.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p>

		<p>Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al PROYECTO DE LEY N° 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”.</p> <p>Le ruego evacuar la anterior consulta, en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.</p>	
16	Alcalde Municipal MG-AG-01527-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO-525-2022 recibido el día 08 de marzo de 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022 celebrada el día 07 de marzo del 2022, Artículo VI.XIV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 028-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:</p> <p>ACUERDO N°17</p> <p>“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tome nota del oficio MG-AG-00652-2022 suscrito por la Administración Municipal e informe al Concejo Municipal.</li> <li>2. Se notifique a los interesados</li> <li>3. Se solicita la firmeza”</li> </ol> <p>Al respecto me permito anexar el oficio MG_AG-DI-0981-2022 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez</p>	Comisión de Obras Públicas para conocimiento

		<p>Director de Ingeniería y Operaciones, quien indica que de acorde a lo indicado en dicho acuerdo en donde se avala la ampliación de la caseta de guarda de la Urbanización Las Heliconias, situada en el Distrito de Purral, informa que las obras marchan en su segunda semana de trabajos según lo autorizado. Por lo que se remite dicha información para sus conocimientos.</p>	
17	<p>Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos, Ref.: MQ-CM-339-22-2020-2024</p>	<p>Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 22, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.152-2022, celebrada el día martes 29 de marzo del 2022; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa, Rigoberto León Mora. Acuerdo Ratificado en la misma sesión ordinaria 152-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022; que dice: Iniciativa 01. Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que textualmente dice: CONSIDERANDO QUE:</p>	Se toma nota

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Los Concejos municipales representan los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, que son actores esenciales para el logro del buen gobierno, la gestión pública territorial, del desarrollo del municipio y la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales de sus territorios, entre otros.</li><li>- Que las funciones de los Concejos municipales están así conferidas por ley especial que es el Código Municipal, y dentro de las más importantes, están las relacionadas con el ordenamiento territorial, el control urbanístico, la planificación, reglamentación y control de los servicios públicos, pero también los temas que tienen que ver con el presupuesto de ingresos y egresos, la emisión de reglamentos, la protección de los recursos naturales y su uso en beneficio de la comunidad y otras como la capacitación del personal y la automatización de los servicios básicos.</li><li>- Que los concejos municipales se encuentran compuestos por servidores públicos, llamados a ejercer sus puestos por elección popular, miembros de los Concejo</li></ul>	
--	--	---	--

		<p>Municipales que para poder desarrollar sus funciones, brindan de si mucho esfuerzo y dedicación, en pro del bienestar de la población de cada cantón siempre en busca del interés público, personeros que son padres, hijos, hermanos, abuelos, trabajadores públicos y privados, que en su mayoría por ejercer el compromiso de representar y defender a la población de su cantón, dejan de lado sus compromisos y bienestar familiar.</p> <p>- Que a nivel nacional lejos de darle importancia a esta labor municipal lo que hacen es menoscabarla, llamando en su mayoría a los servidores públicos corruptos, y dando persecución a esos puestos de elección popular, dañando así la integridad y moral de estos servidores públicos. POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS</p>	
--	--	---	--

		<p>PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. Que se comunique esta iniciativa a los gobiernos locales, a fin de que se emita un voto de apoyo.”</p> <p>HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO: Se aprueba Se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. Que se comunique esta iniciativa a los gobiernos locales, a fin de que se emita un voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO</p>	
--	--	---	--



		DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.	
18	Edel Reales Noboa DIRECTOR a.í., AL-DSDI-OFI- 0030-2022	ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. ° 22.914 LEY PARA LA CONTENSIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES. Estimadas señoras y estimados señores: De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. ° 22.914 LEY PARA LA CONTENSIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
19	Alcalde Municipal MG-AG-01557- 2022	En atención al oficio SM ACUERDO 100-2022, con fecha del 11 de enero del presente año, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	Comisión de Asunto Sociales para conocimiento.

		<p>N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.IX donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 105-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles, Roblar y Guadalupe El Alto, adjudicar únicamente el Salón Comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN SALÓN COMUNAL, URB LOS ARBOLES, ROBLAR.</p>	
20	Alcalde Municipal MG-AG-01555- 2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 514-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VI.III donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 013-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales que detalla:</p> <p>1. Se corrija el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 40-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales conocido en la Sesión Ordinaria N° 24-2021 artículo V.VI y se lea correctamente otorgar en Administración a la Asociación de</p>	Comisión de Asunto Sociales para conocimiento.

		<p>Vecinos Los Ángeles San Miguel el Sur Calle Gutiérrez Mozotal, únicamente el Salón Comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.</p> <p>Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ANGELES SAN MIGUEL SUR CALLE GUTIERRES MOZOTAL.</p>	
21	Alcalde Municipal MG-AG-01553-2022	<p>Me permito adjuntar el documento MG-AG-VA-CIM-036-2022 recibido el día 30 de marzo de 2022, suscrito por la Bach Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Instalaciones Municipales, la cual traslada a su vez la situación que se presenta en terreno Municipal ubicado en Calle Blancos, cerca del Centro Diurno Montelimar, dado que dicho terreno está a nombre de la Municipalidad por lo que se notificó a quienes construyeron y viven en el lugar que debían desalojarlo en un plazo de 30 días La Srta. Natalia Ortiz Álvarez, se apersono para entregar un acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el año 1983, donde se le entrega en préstamo el terreno a su abuelo el señor era empleado municipal, el cual ya murió. Así mismo</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p> <p>Se informe al interesado.</p>

		adjunta el documento MG-AG-DJ-18-2022, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Asistente de la Dirección Jurídica, el cual brinda criterio legal al respecto. Lo anterior para su estudio y valoración.	
22	Alcalde Municipal MG-AG-01551- 2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 644-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo VI.V, donde se aprobó el PRO tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Fernando Chavarría Quirós, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez y William Rodríguez Román que detalla:</p> <p>1. Que se modifique el acuerdo 564-2022, tomado en la Sesión Ordinaria 11-2022, celebrada el 14 de mayo 2022, artículo V.II para que se mantengan el día de la sesión, pero se modifique su hora de inicio a las 5:30 pm para asegurar de eta forma la participación de los atletas.</p> <p>2 Se notifique el acuerdo a la Junta del Comité de Deportes los atletas invitados. 3, Para que la Administración Municipal asegure</p>	Se toma nota

		<p>logísticamente que se cumpla con los detalles de sillas, mesas, transmisión alimentación.</p> <p>En atención a dicho acuerdo me permito anexar el oficio DAD 01112-2022 con fecha del 30 de marzo del 022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, Lic. Roberto Acosta Díaz Encargado de prensa, Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría y la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa Departamento de Secretaria, quienes remiten informe con las acciones ejecutadas para llevar a cabo dicha actividad. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
23	Alcalde Municipal MG-AG-01554- 2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 429-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2022, celebrada el día 28 de febrero de 2022, artículo V.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 22-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que reitera al suscrito la solicitud de que se revise los procedimientos establecidos en esta Municipalidad para los tramites de licencias y patentes tendiente a la implementación de la ventanilla única de manera que se agilicen las resoluciones y se eviten los atrasos y</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p>

		<p>confusiones por parte de los solicitantes. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-0313-2022, recibido el día 30 de marzo de 2022, suscrita por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes la cual rinde informe al respecto. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
24	Ronald Gerardo Zamora Quirós	<p>Por medio de la presente solicito con todo respeto , que dentro del plazo máximo de dos meses calendario elabore un plan de acción que contenga un diagnóstico, un cronograma de actividades y reserva presupuestaria para implementar una alternativa viable y ajustada a derecho referente a la reparación y construcción de las aceras que se ubican en esa calle pública que comunica el distrito de Mata de Plátano “Carmen de Goicoechea y que sale a Vista de Mar de Goicoechea”, según esta Municipalidad es carretera nacional. Que según lo dispone la Ley de Caminos Públicos. (...)</p> <p>Como lo señala la Ley No 9976 en su artículo 12 Es responsabilidad de todo ciudadano velar por el cuidado y resguardo de la infraestructura</p>	<p>Alcalde Municipal para que proceda según corresponda Se informe al interesado</p>

		pública de las aceras”. MOVILIDAD PEATONAL. Es responsabilidad de la Municipalidad de Goicoechea construir las aceras Leyes 9976 y 7600 ACCESO AL ESPACIO FISICO. (...)	
--	--	--	--

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 014-2022, el cual por unanimidad se aprueba.**

### **ACUERDO N° 3**

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-014-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

### **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal señala, le vamos a darle la palabra a doña Yoselyn para que pase lista para el pago de las dietas.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a pasar la lista de asistencia:

<b>Presentes en la Sala</b>	<b>Presente Vía Zoom</b>	<b>Ausentes</b>
Carlos Murillo Rodríguez.	José Domínguez Montenegro.	Rodolfo Brenes Brenes
Fernando Chavarría Quirós.	Lía Muñoz Valverde.	(q.d.D.g)
Carolina Arauz Duran.	Katty Flores Gutiérrez.	
Xinia Vargas Corrales.	Álvaro Jiménez Leiva.	
Lilliam Guerrero Vásquez		
Carlos Calderón Zúñiga.		
Lorena Miranda Carballo		
Rodolfo Muñoz Valverde		
William Rodríguez Román.		
William Baez Herrera.		
Nicole Mesén Sojo.		
Max Rojas Maykall		
Andrea Chaves Calderón.		
Jesús Vindas Duran.		

Melissa Valdivia Zúñiga.  
Gustavo Brade Salazar.  
Carlos Alfaro Marín.  
Kevin Mora Méndez.  
Priscilla Vargas Chaves  
Ana Lucía Mora Elizondo.  
Andrea Valerio Montero.  
Iris Vargas Soto.  
Luz Bonilla Madrigal.  
Anabelle Gómez Mora  
David Tenorio Rojas.  
Luis Barrantes Guerrero.  
Christian Brenes Ramírez.

## **ARTÍCULO IV**

### **ASUNTOS URGENTES**

#### **ARTICULO IV.I**

##### **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PCM 035-2022**

“Me place presentar el informe de la gira a San Sebastián, España promovida por el proyecto MUEVE.

Es evidente que debe existir un equilibrio y consenso entre la parte técnica y la parte política de cada municipalidad para poder desarrollar proyectos de importancia como los presentados y de ser parte de la transformación del mundo en donde debe incluirse lo intangible a lo tangible.

Para lograr un desarrollo efectivo se necesita equipos que valoren los modelos existentes con sus competencias y habilidades; que exista la confianza política y de igual forma la confianza en la parte administrativa, logrando una relación técnica-política y social, para al final desarrollar proyectos que busquen la prosperidad compartida en donde no solo se haga la aplicación de tecnología sino se haga un balance que atraiga a sus ciudadanos con una correcta planificación de las variables, en donde seamos capaces de lograr retener el talento local y atraer el talento e inversión desde afuera.



A lo largo de la capacitación se tocaron temas de realidad cantonal como la contaminación, aprovechamiento de espacios, retorno de la importancia del ciudadano en la propia ciudad, esto porque cada día se da más espacio a los vehículos y se limitan las áreas de esparcimiento y dedicación peatonal.

El proyecto Mueve (Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad) impulsa el desarrollo urbano integral en línea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en los quince municipios del área de influencia del tren metropolitano de pasajeros pertenecientes al Gran Área Metropolitana de Costa Rica. Dicho proyecto cuenta con un presupuesto de 5.188.926 euros, donado por la Unión –europea y será ejecutada en consorcio por la UNGL, que es el coordinador y solicitante principal Fomento San Sebastián y VNG, Internacional que ambos son co-solicitantes y beneficiarios.

El Proyecto mUEve tiene como objetivo darle un impulso económico y social a los quince cantones que están dentro del área de influencia del tren metropolitano, a saber: **Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, San José, Tibás, Belén, Flores, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Alajuela y Goicoechea.**

El Proyecto mUEve, consta de un Plan Sub-Regional de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte y quince Planes Proyectos dentro del área de influencia del tren eléctrico, los cuales incluyen mejoras a nivel cantonal en temas de seguridad, infraestructura complementaria en los alrededores del tren, incluyendo aceras, espacios públicos, vías peatonales y para bicicletas. MUEve es un proyecto de cinco años de ejecución a cargo de la UNGL, en conjunto con VNG y fomento San Sebastián, socios internacionales de los Países Bajos y de España respectivamente.

Es importante destacar que los representantes de los 15 municipios fuimos invitados a la visita técnica y se completó una agenda desarrollada con presentación de programas y estrategias seguidas con éxito por sus desarrolladores en España en diversos ayuntamientos. La delegación de la cual fui parte estaba conformada por técnicos de cada municipio y por miembros de los concejos municipales y un alcalde. En donde se denoto la importancia, el compromiso y la ilusión de dar el gran aporte en pro del mejoramiento en la calidad de vida de cada uno de sus cantones.

La presentación básica de San Sebastián se realiza como una ciudad pensada para los peatones con las mínimas emisiones de humo. El uso diario de bicicletas, las grandes áreas peatonales que facilitan la movilización ciudadana caminando y la promoción de los vehículos eléctricos hacen de este ayuntamiento una ciudad diferente, ecológica y activa.

En las clases magistrales recibidas en el edificio de Talent House, se presentaron estrategias y proyectos sobre la ciudad inteligente de Fomento San Sebastián y la SmartKalea (Calle Inteligente) proyecto que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento, empresas tecnológicas del tejido local, residentes y establecimientos comerciales. Es un plan piloto que mide la cantidad de personas que ingresan, contabiliza el agua, regula el alumbrado inteligente, genera eficiencia energética en comercios y viviendas.

También se presentó el proyecto de “UN NUEVO BARRIO SMART” el cual se encuentra colindante un centro de adaptación social, en un gran espacio con áreas verdes, donde a través de un sistema se brinda agua caliente a las casas por medio de calderas de biomasa.

En la 3ra sesión de capacitación. Se habló sobre la planificación urbana orientada al transporte. Se tocaron temas de interés como los retos de la movilidad en el urbanismo de hoy y el derecho de las personas a la accesibilidad. Se valoraron aspectos ambientales como el cambio climático, destrucción de la capa de ozono, lluvias ácidas y la disminución de la biodiversidad. En donde se enfatizó que las calles son para los ciudadanos. Es urgente recuperar las vías, recuperar espacios públicos, y ordenar la ciudad. Donde Concejo Municipal y administración con los técnicos de la materia unidos en uno solo busquemos la estrategia actualizada y de esa forma desarrollemos Goicoechea para los ciudadanos y por los ciudadanos, generando una ciudad de oportunidades.

Se visitó el ayuntamiento de Rivas, en donde es reconocida por la sostenibilidad ecológica, han dado un giro en su organización y administración innovando con la tecnología, generando una Smart city donde la tecnología se vuelve un habilitador, resuelven problemas y generan satisfacción ciudadana.

De igual forma en VICTORIA GASTEIZ, es la capital de la comunidad autónoma del País Vasco, ayuntamiento situado en el norte de España lugar en el cual se

desarrolla el proyecto de los buses 100% eléctricos, en donde se mejoran las paradas de buses, se elimina la emisión de gases y por lo tanto nuestra naturaleza y entorno mejora, se utiliza la tecnología para lo que es el pago del autobús, se tienen paradas inteligentes que incluso avisa cuando viene el próximo bus. Se ve la aceptación de los usuarios tanto de los nuevos autobuses como de la tecnología.

Se adjunta nota de prensa en la cual se publicó la visita de la delegación costarricense de los municipios del programa MUEVE.

También en VICTORIA GASTEIZ, se visitó el Centro de Interpretación de los humedales de Salburua, en el centro Ataria, el cual es una plataforma para la educación ambiental.

Costa Rica es reconocida internacionalmente, es un referente por los recursos naturales que tenemos y por los humedales de Caño Negro, es importante que hagamos reflexionar sobre lo que tenemos, como mantenerlo y mejorarlo en pro de nuestra ciudadanía.

Para finalizar debo manifestar que la experiencia es invaluable, el conocer proyectos y desarrollados que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, dando el lugar que merecen las personas buscando que se utilicen otros mecanismos para transportarse, dejando de lado los vehículos y disminuir de esa forma la huella de la emisión emitida diariamente.

Este aprendizaje cultural, educativo y político verdaderamente se capitaliza porque genera una ampliación a la visión de desarrollo para poder hacer los ajustes que permita la normativa vigente y así poder transmitir e implantar si fuese el caso en nuestro cantón mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos de Goicoechea.

La delegación fue sensible al cambio, aplicada y diligente al ir técnicos tan comprometidos esto les permite a los diferentes cantones mejorar la calidad del profesionalismo dentro del staff de cada municipio y se permite realizar ajustes a cada uno de los cantones del proyecto MUEVE.

Gracias por la oportunidad de compartir esta experiencia a los promotores UNGL, y a Fomento San Sebastián por tan digna y provechosa invitación.”

El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno con mucho gusto hice ese informe, porque así me lo habían solicitado, espero que pude recoger todo lo mejor, y aprendí bastante y pues muy contento de haber compartido con una delegación tan

profesional como la que fue, tan sería y tan comprometida, así que dejamos el informe, se toma nota.

### **SE TOMA NOTA.**

#### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, seguimos ahora, queríamos solicitarles, muy respetuosamente, que dice doña Xinia, don William, que hay unos señores que les urge, que parece que venían para ver si se aprobaba un dictamen, que tiene el dictamen de la Comisión de Asuntos Educativos dictamen 06-2022 y para poder juramentar un miembro que falta, esto es de la escuela, del Colegio perdón, José Joaquín Jiménez Núñez, yo quisiera pedirle a los señores para que estos señores y además que tenemos una audiencia que la solicitó con mucha urgencia, me dijo que era muy importante, que es de la Fuerza Pública, que la solicitó el señor Marcos Antonio Sandí, Jefe de la Delegación Policial de Goicoechea, ellos querían venir a explicarle a los Regidores que necesitaban, unos quince o veinte minutos un plan urgente, entonces, tenemos, la idea era sacar esta agenda aquí y luego atenderlos a ellos, así que sin más preámbulos.

Interrumpe el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós ¿para leer ese dictamen?

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ¿para qué pensó usted que era don Fernando?, es para leer el dictamen y juramentar una vez que esté aprobado, si no se aprueba, porque lo convocaron, entonces se lee el dictamen, se aprueba y juramentamos inmediatamente.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Alteración del Orden del Día para conocer el Dictamen 06-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos y juramentación de miembros del Liceo José Joaquín Jiménez Núñez, la cual por unanimidad se aprueba.**

**Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo, los mismos constarán posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.**

#### **ARTÍCULO V.**

#### **DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**

#### **ARTICULO V.I.**

## **DICTAMEN N°38-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-ACUERDO-493-2022**, de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01124-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo del 2022, artículo III inciso 26).

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-01124-2022, indica:

“Me permito adjuntar Constancia de Notificación y Autorización de Entrada en Posesión Voluntaria de Franja de Terreno para el Proyecto “Circunvalación Norte, Sección de Calle Blancos”, Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial, CONAVI; así como documento MG-AG-DJ-090-2022, recibido el día 01 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el cual rinde criterio legal al respecto. Lo anterior para su valoración”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la administración municipal remitir a esta comisión el expediente relacionado al caso en discusión para su estudio correspondiente y tomar una decisión.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°038-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°038-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°038-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°038-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 4**

**“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la administración municipal remitir a esta comisión el expediente relacionado al caso en discusión para su estudio correspondiente y tomar una decisión.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

**EN FIRME. COMUNIQUESE**

**ARTICULO V. II.**

**DICTAMEN N° 039-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-ACUERDO-549-2022**, de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01175-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo del 2022, artículo III inciso 26).

**CONSIDERANDO QUE:**

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-01175-2022, señala:

“En atención a oficio SM ACUERDO 391-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 010-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que solicita a la Administración Municipal la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo de Urbanización Las Orquídeas, ubicado del Pali de Ipís 75 oeste y 400 metros sur, remito nota MG-AG-DI-0777-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal realizar las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo sobre la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Las Orquídeas e informe a este Concejo Municipal.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°039-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°039-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°039-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°039-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N°5**

**“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal realizar las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo sobre la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Las Orquídeas e informe a este Concejo Municipal.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.III.**

#### **DICTAMEN N° 040-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-ACUERDO-499-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01120-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo del 2022, artículo III inciso 32).

**CONSIDERANDO QUE:**

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-01120-2022, señala:

“En seguimiento al oficio MG-AG-00879-2022, en relación al documento SM 2301-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo VI.VIII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, me permito anexar los oficios que seguidamente detallo, todos relacionados con la atención de las inquietudes que presentaron las diferentes asociaciones de desarrollo:

Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-UTGVMG-0025-2022, recibido el día 01 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual indica que:

“...no es posible incluir dicha calle para mantenimiento con mezcla asfáltica debido a lo siguiente:

- La calle a pesar de tener una superficie de ruedo con cierto desgaste, la misma no presenta baches, ni genera malestar al conductor cuando la transita.
- Durante el recorrido realizado no se observaron baches presentes.

En 2020, se realizó un bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente para eliminar los baches existentes en esa fecha.”

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio MG-AG-01120-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°040-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°040-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**



**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°040-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°040-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 6**

**“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio MG-AG-01120-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comuniquen a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V. IV.**

**DICTAMEN N° 041-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-2196-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por los Agricultores del Mercado Distrital de Ipís, conocida en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo IV. III.

**CONSIDERANDO QUE:**

Los Agricultores del Mercado Distrital de Ipís:

“Sírvese la presente para saludarlos, en primera instancia al señor presidente de este Concejo, Señor Carlos Murillo Rodríguez, así como a las y los Regidores que representan el Cantón de Goicoechea.

1. Como se conoce ya en estos estrados, somos AGRICULTORES, que realizamos venta de nuestros productos en el Mercado Distrital de Ipís, siempre desde 1993, algunos no nos acompañan, pero la mayoría somos familias que vivimos de las ventas producto de la permanencia en esta Feria.
2. Conocemos que existe desde el inicio a este Mercado, un espacio contiguo a esta infraestructura, la cual, en otrora, se coordinaba el uso con la Junta Directiva de esta Institución, que siempre hemos estado apegados a las

instrucciones que dicha Junta nos informe, pero que además y actualmente el uso de este espacio permanece clausurado para efectos de espera de una resolución en el Contencioso Administrativo de Goicoechea.

3. Actualmente y desde el cierre de dicho espacio, hemos tenido clientes con discapacidad que utilizan este espacio para cargar sus compras que ya no nos visitan, así como nosotros que contamos con vehículos para transportar nuestros productos, y no tenemos el espacio eficiente para la descarga y la carga de dichos productos.
4. Al permanecer cerrado hemos tenido que utilizar las orillas de las avenidas conexas a dicho Mercado, provocando problemas de acceso a los garajes de vecinos, interrumpiendo el paso de vehículos de emergencia, así como las personas que transitan los días de apertura en estas zonas.
5. La situación se ha vuelto un gran problema para los clientes que frecuentan dicho mercado, como para los vecinos y autoridades, precisamente en estos días que hemos estado fuera de dicho espacio, hemos sido objeto de sustracciones de productos, herramientas, toldos, y incidentes en nuestros vehículos producto del hampa de que se apersona a esta zona.
6. Precisamente el día de hoy fue SUSTRADO un vehículo tipo pick up, de uno de nuestros compañeros, el cual preocupado por la situación no recibió ayuda por parte de autoridades ni vecinos por donde se a parqueaba el vehículo.
7. Es por esta razón y muchas otras que solicitamos a este órgano colegiado, se nos pueda PRESTAR EN USO TEMPORAL EL ESPACIO, los días viernes de 1pm y hasta el sábado a las 3pm, dicho espacio, mientras se resuelve la situación jurídica que actualmente se encuentra en proceso de resolución.
8. De antemano hemos solicitado las firmas de todos nosotros como personas responsables y preocupadas por la situación, para lo cual estaremos esperando una respuesta positiva a esta petición, además pondremos a su disposición 2 representantes de nuestro grupo de agricultores para se conozcan los detalles a esta petición”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se les notifique el acuerdo SM-ACUERDO-388-2022 y se les notifique a los agricultores.

2. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°041-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°041-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°041-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°041-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 7**

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se les notifique el acuerdo SM-ACUERDO-388-2022 y se les notifique a los agricultores.
2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.V.**

#### **DICTAMEN N° 42-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-0160-2022** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia José Edilberto Chen Apuy, concedida en Sesión Extraordinaria N° 01-2022, celebrada el día 13 de enero del 2022, artículo II. II.

**Oficio SM-ACUERDO-361-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-00727-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero del 2022, artículo III inciso 6).

**Oficio SM-ACUERDO-482-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01042-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo del 2022, artículo III inciso 15).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor José Edilberto Chen Apuy en audiencia concedida manifiesta:

“El señor José Edilberto Chen Apuy Chacón manifiesta, muchas gracias, muy amables por recibirme, en nuestra comunidad estamos muy preocupados por una situación que ya hace dos años casi estamos presentando, nosotros vivimos en una servidumbre y el problema es que el señor que tiene el lote del fondo es muy grande y está vendiendo derechos crediticios, estos derechos crediticios no son derecho real de propiedad consolidada, son un derecho sobre un porcentaje de la propiedad, o sea no, no es un lote ni una propiedad y esto empezó hace ya dos años como les digo, ya la Contraloría de Servicios tiene un amplio expediente e Ingeniería tiene también otro amplio expediente sobre este problema y ya tienen orden de demolición, esta orden de demolición, señor Presidente si gusta aquí traje para que vean que ahí está el expediente y ya tienen orden de demolición desde abril, 22 de abril del 2021, ya el señor Alcalde ya también está en conocimiento de esto, ya llevamos, el problema es que tienen orden de no hacer más edificaciones el problema es que siguen haciendo más y más casas ahí sin los permisos, no hay calles, no hay desagües, no hay desagües de aguas negras o sea no hay ninguna infraestructura, no hay ningún ingeniero, ningún arquitecto, de hecho hicieron movimientos de tierra más de 1000 metros cuadrados que eso es ilegal, sin que SETENA apruebe y derribaron el muro del Condominio Lomas de Montes de Oca, que eso va contra la constitución y el Artículo 45 de la Constitución y eso generó una denuncia del condominio también, hay varias denuncias está la mía, la de mi hermano, hay otras más y la del Condominio, el problema es que siguen haciendo más y más edificaciones ahí, el dueño dice que tiene 25 derechos a la venta, o sea es demasiado está haciendo una urbanización, que es ilegal, totalmente ilegal porque no hay calle pública o sea los servicios, o sea no se puede, los han metido por cables, el agua también han tirado ahí los tubos y pasan por una servidumbre privada, o sea están pasando por nuestras propiedades que nosotros hicimos esas pistas, metimos la luz, metimos el agua y ellos se están aprovechando de eso y esas pistas no aguantan el tránsito que tienen y han puesto talleres, hay dos talleres mecánicos ahí, un lavacar y es muy difícil porque aparte de que son dos pistas, tienen un declive de unos 35 grados, o sea es mucha cuesta, ya las pistas ya no aguantan y esas las hicimos nosotros y ellos no

cooperan con nada y para terminar con el tema pues y no hacer más largo el asunto pues pedimos pues sus buenos oficios para que nos ayuden con este problema y esperamos que nos ayuden con esto, alguna pregunta.

El Regidor Suplente William Baez Herrera dice, ¿dónde es?

El señor José Edilberto Chen Apuy Chacón indica, perdón, es por allá la Calle la Estefana, es colindancia allá de este lado es Goicoechea y el otro lado la calle es Montes de Oca, es el límite, por Salitrillos, calle La Estefana, de la Escuela José Cubero Muñoz 900 metros al sur y 300 al oeste.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don José en verdad viendo esto y está nota que usted mismo nos traslada aquí ya tanto la Administración en general, y el señor Ingeniero ya están actuando, esto es un tema público donde todo lleva un proceso, aquí dice el ingeniero que tienen que acatar disposiciones pero él les hizo el comunicado lo que la ley les permite notificar, llevar acabo el procedimiento, para hacerlo yo creo que el tema de venta, el que va comprar un terreno ahí tiene que asegurarse que tenga permisos que tenga eso yo creo que ya la Municipalidad no le podría decir a don Mariano que si quiere ir a comprar un terreno, mire no lo compre, Mariano tiene que asegurarse que se pueda, pero es una obligación eminente de la Municipalidad, sobre todo del Departamento de Ingeniería de atenderle eso pero veo que lo estoy haciendo aquí pero sin embargo lo vamos adelantar, este asunto se lo vamos a trasladar a la Comisión de Obras para que puedan trabajar más con ustedes y puedan reunirse con el comité, buscar más información, hacer todos los filtros necesarios y al final que ellos tengan por lo menos un mes para que puedan presentar un dictamen aquí para comunicarle a usted que paso con todo eso y como se trabajó, porque sería muy delicado que aquí se tomará una decisión o algo así, porque veo que, yo quiero que usted se lleve eso bien claro que se lo pasamos a la Comisión, que don Carlos es vecino, no don Carlos no es vecino, don William es el vecino pero el que es el Presidente de la Comisión de Obras es don Carlos Calderón es una persona muy seria, muy formal, acuciosa, él va a trabajar en eso y se va informar en esas cosas, así que tenga la seguridad que para eso es la comisión para ir a sentarse con ustedes, un filtro y que ese dictamen sea lo mejor para la urbanización defendiendo y hablando un poco de los derechos, quien tienen derechos y quienes no tienen derechos y cuál es la responsabilidad municipal en todos los hechos, pero

inmediatamente yo sé que la comisión va atenderlo bien y en menos de un mes usted tendrá, espero, aquí don Carlos que nos está escuchando y estoy seguro que eso va a pasar.

El señor José Edilberto Chen Apuy Chacón señala, si señor Presidente disculpe, pero lo que me preocupa es que está gente sigue construyendo y a la hora de la demolición diay.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno vamos hacer una cuestión, porque como usted está preocupado por eso también aquí la Administración.

Interrumpe el señor José Edilberto Chen Apuy Chacón, van a perder más cada vez.

El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces lo que vamos hacer es pasárselo a la Comisión pero también le vamos a trasladar al Alcalde Municipal para que él pueda atender de inmediato esas construcciones que están sin permiso.

Interrumpe el señor José Edilberto Chen Apuy Chacón, nosotros hemos hablado con ellos para hacerles entender.

El Presidente del Concejo Municipal indica, esta comunicado a todo eso, entonces yo le pido que vamos hacerlo en esos dos caminos, con la Administración para que el señor Alcalde pueda hablar con el ingeniero para ver cuál es la gente que está construyendo sin permiso y puedan detener esas obras y luego la Comisión de Obras, también va hacer su trabajo, eso es a nivel del Concejo no administrativo verdad, tiene la palabra doña Lilliam, don Rafael Ángel ya le vamos a dar la palabra.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo estoy de acuerdo con lo que dice don Carlos que la Administración, pasarlo a la Administración, porque a la Comisión de Obras para empezar con el estudio deberían tener un informe de la Administración donde nos diga que es, como está la situación, que es lo que se ha actuado y yo quería también preguntarle al señor aquí nos puso unos documentos, hay uno de fecha del 09 de abril 2021, donde Ingeniería le dice a los señores estos que están construyendo ahí, que dice por lo tanto se le indica que este ayuntamiento procederá con equipo y maquinaria municipal a la demolición de la obra realizada, dicha actividad se realizará el 22 de abril del 2021, cargándose este recibo el costo de la operación, yo quería preguntar, ¿esas demoliciones se realizaron?

El señor José Edilberto Chen Apuy Chacón manifiesta, no señora todavía como que pidieron una prórroga, o algo así, lo que entiendo que me dijo el inspector don William

que pidieron una prórroga para interponer un recurso en el INVU, para ver si pueden hacer la urbanización ahí, pero creo es que es imposible porque no hay calle pública o sea no se puede, sin calle pública, la Ley dice que una servidumbre tiene 6 metros de ancho, 60 metros de fondo a seis propiedades, en 60 metros de fondo es por la manguera de bomberos, que en una servidumbre un camión de bomberos no puede entrar, entonces 60 metros de fondo para que la manguera llegue hasta el fondo para apagar cualquier emergencia entonces eso es lo que dice la ley máxima una servidumbre, 60 metros de fondo, 6 metros de ancho a seis propiedades y ahí ya metieron no sé once y ya es otra cosa.

El Alcalde Municipal manifiesta, normalmente la Dirección de Ingeniería a la hora de hacer las comunicaciones tiene que poner algunas fechas límites pues para que la gente que está construyendo sin permiso entienda que el municipio podría, si ellos no proceden a ponerse a derecho a eliminar la estructura, bueno eso es parte de todas las notificaciones el problema es después como hacerlas efectivas, que no es sencillo, porque son propiedades privadas, pero debe ir en la notificación para el día de mañana a la hora de elevarlo a un juez que se hayan cumplido los plazos que establece el Reglamento de Demoliciones de la Municipalidad, pero muchas veces algunos muchos se ponen derecho y otros no y no se logra una demolición efectiva en una propiedad privada y bueno a nosotros nos gustaría tener la autorización de un juez que nos autorice eso y en esos casos, lo que he hablado con el ingeniero es que pronto irán también a los Tribunales por desobediencia, pero para ponerlos en contexto lo que tienen estas personas ahí, son dos lotes de parcelas agrícolas y de acuerdo al Plan Regulador, únicamente se pueden hacer dos viviendas, uno en cada parcela, los cuales hay dos de esas casas que si tienen permisos municipales de acuerdo al Plan Regulador, lo demás que han construido, están sin permiso y es lo que el ingeniero ha venido notificando permanentemente, sin que los dejen entrar a la propiedad, clausuran por la parte de afuera, en un momento dado me parece que han podido accesar pero la última vez no lo lograron, porque como indica el señor Chen, es una propiedad que tiene un portón y la gente cuando llega el municipio no deja entrar, tiene además de esas dos casas dos casas construidas, hay un levantamiento aéreo que hizo la Municipalidad y esta determinadas las construcciones que tienen ilegales, se enviaron notas al INVU, perdón a la Compañía

de Fuerza y Luz, y Acueductos y Alcantarillados indicando que por favor si llegan a tramitar servicios de alumbrado público o de agua en esa localización no se les otorgue dado que no tienen los permisos excepto las dos propiedades que están a derecho, en coordinación que hemos tratado de hacer con algunas instituciones públicas para que ayuden en esto y la gente que construye no pueda tener ojalá los servicios después lo que estamos haciendo , lo que se va hacer en los próximos días como no han dejado entrar a la propiedad es solicitarle a la Doctora Rossana García que dado que hay construcciones ilegales y que pueden atentar con el tema de la salud pública es que por medio del Ministerio de Salud, si la Doctora lo considera a bien eso, le solicite al juez que nos permita entrar al lugar hacer la incursión respectiva con los inspectores municipales, pero eso es lo que les puedo informar así a groso modo hoy, ya con la Comisión podemos entrar en más detalles los propietarios del terreno han llegado a conversar con nosotros y se les ha dicho lo de los permisos para construir más allá de una casa en cada lote según el Plan Regulador esta como le reitero determinado como parcela agrícola.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, entonces le queda bastante claro que ya la Administración ha intervenido, el señor Alcalde está enterado lo importante es que atienda con bastante prontitud lo que usted presume, que está sin permiso entonces que lo corroboren y diay procedan hacer lo que la ley les permite sellarlo lo que sea y la comisión va tener que trabajar así que es un gusto, un honor haberlo tenido aquí, espero que pronto tengamos información, que eso se pueda subsanar que sea por la vía legal, consensuadamente, pero lo importante es que ustedes tengan la tranquilidad y que la Municipalidad responda a esas necesidades y a esas inquietudes, por todo eso el Concejo Municipal queda a la orden y la comisión estoy seguro que va hacer un trabajo muy bien con usted y con la Administración.

**2.** El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-00727-2022, señala:

“En atención al oficio SM 0160-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, artículo II.II, donde se traslada al suscrito audiencia del señor José Edilberto Chen Apuy Chacón.

Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0497-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería



y Operaciones, el cual indica que, según la inspección realizada, actualmente existen 6 viviendas, de las cuales dos de ellas son existentes con una antigüedad mayor a 10 años, una cuenta permiso municipal y 3 de ellas no cuentan con los respectivos permisos de construcción, las cuales están debidamente notificadas por la Dirección, asimismo indica que no han tramitado un permiso para movimientos de tierra, y la tapia colindante con el condominio Lomas de Montes de Oca fue reparada, y por el tipo de obra esta no requería de permiso de construcción. Lo anterior para sus conocimientos”.

3. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-01042-2022, señala:

“En atención al oficio SM 0160-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, artículo II.II, donde se traslada al suscrito audiencia del señor José Edilberto Chen Apuy Chacón.

Al respecto, me permito remitir documento MG-AG-DI-0665-2022, recibido el día 25 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que el caso se trasladó a los Tribunales de Justicia, con oficio MG-AG-0688-2022 (adjunto), a nombre de los señores: José Francisco Barboza Barboza, Carlos Alberto Umaña Quirós, María Tomasa Mendoza Chevez, Oscar Eduardo Umaña Quirós, Wilberth Antonio Martínez Sánchez, Adriana Herrera Umaña, Mario Alberto Gutiérrez Mesén, María Itza Alemán Álvarez, Randall Guillermo Solano Acuña, María Julia Quirós Agüero”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se traslade el oficio MG-AG-01042-2022 suscrito por el Alcalde Municipal al señor José Edilberto Chen Apuy e informe sobre los avances del proceso judicial presentado.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°042-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°042-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°042-2022 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°042-2022 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 8**

**“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se traslade el oficio MG-AG-01042-2022 suscrito por el Alcalde Municipal al señor José Edilberto Chen Apuy e informe sobre los avances del proceso judicial presentado.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V.VI.**

**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 06-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció:

**SM ACUERDO-668-2022 SE CONOCIO OFICIO F-PJ-04, SUSCRITO POR EL LIC JUAN PABLO CASTRO GUTIERREZ DIRECTOR LICEO JOSE JOAQUIN JIMENEZ NUÑEZ**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo del 2022, Artículo III inciso 14) se conoció oficio F-PJ-04, suscrito por El Lic. Juan Pablo Castro Gutiérrez, Director Liceo José Joaquín Jiménez Núñez que indica:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo José Joaquín Jiménez Núñez para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.”

**POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Lic Pablo Castro Gutiérrez Director Liceo Joaquín Jiménez Núñez, **se acepta la renuncia de la señora María de los Ángeles Valverde Mora cédula 110540568 en su lugar se nombre a Isabel Garita Jiménez cédula 602250197 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.
5. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
6. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si me parece sumamente importante, no solo el dictamen, sino que en la medida de lo posible lo pasen al chat, he visto y hay premuras y tal vez hasta ahorita se consiguieron o las firmas o el dictamen se hizo, pero me parece sumamente importante que, aunque sea 20,10 minutos antes de sesión para que uno tenga un toquecito la anuencia de poder leerlo, de mi parte sería eso, gracias.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 9**

**“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Lic Pablo Castro Gutiérrez Director Liceo Joaquín Jiménez Núñez, **se acepta la renuncia de la señora María de los Ángeles Valverde Mora cédula 110540568 en su lugar se nombre a Isabel Garita Jiménez cédula 602250197 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.
5. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

6. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.VII.**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 32-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión celebrada el 24 de marzo 2022, con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

**SM 2681-2019** que traslada acuerdo del Concejo Municipal de la sesión extraordinaria 29-19 celebrada el 19 de diciembre del 2019, artículo III.XVII, donde se aprobó el dictamen 35-19 de la Comisión de Asuntos Educativos que traslada los oficios SM 2240-19 Y SM 2240-19.

#### **CONSIDERANDO**

1. El SM 2240-19 traslada DRESJN-3532-2019 suscrito por la Lic. Paula Víquez Céspedes, Jefa Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación San José Norte, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros MEP con el que hace entrega de Expediente de Investigación Sumaria C01-SUM-004-09-19, el cual consta de 1415 folios.
2. El SM 2241-19 traslada DRESJN-3524-2019 suscrito por la Lic. Paula Víquez Céspedes, Jefa Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación San José Norte, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros MEP. Indica la Lic. Paula Víquez Céspedes que conforme que con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, según lo recomendado en el Informe de Investigación Sumaria C01-SUM-004-09-19, suscrito por el M.A.ED. Fabio Vargas Brenes, se considera justa causa para la destitución de miembros de Junta de Educación de la Escuela Claudio

Cortés Castro, cédula jurídica 3-101-106234, lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto No. 38249-MEP, que cita textualmente:

*Artículo 23- Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*
- c) Cuando hubieren sido condenados por las Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.*
- e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.*

Basado en lo anterior se recomienda la destitución de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Claudio Cortes Castro. A saber: **Isaac Enrique Vargas Vargas, Jessica Valverde Cruz y Lidia Mariela Navarro Ulate.**

En el caso de los señores **Luis Gerardo Salazar Roldán y Sayhra Andrade Miranda**, presentaron la renuncia antes del inicio de la presente investigación.

3. De folio 1391 al 1415 se encuentra la investigación sumaria (oficio C01-247-10-19/OF C01-SUM-004-09-19).
4. El oficio DRESJN-3524-2019, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Paula Víquez Céspedes, Jefe Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación San José Norte, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros MEP, señala que una vez efectuada la revisión del trámite pertinente, fue posible concluir que, se cumple con lo establecido en el Decreto N°38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 25 del plazo máximo para la concesión de audiencia para que los acusados se manifiesten al respecto y ejerza el derecho de defensa. El artículo 26, respecto

al plazo máximo de días hábiles con que cuenta el Supervisor de Circuito de la Dirección Regional de Educación San José Norte, para realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. El artículo 28, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional San José Norte para remitir al honorable Concejo Municipal, el informe de Investigación Sumaria, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

5. Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, dentro de la revisión del expediente verifica que:

- A folios 1057 a 1063 se encuentra traslado de cargos a Sayhra Andrade Miranda. Oficio C01-229-09-19
- A folios 1064 a 1070 se encuentra traslado de cargos a Jessica Valverde Cruz. Oficio C01-228-09-19.
- A folios 1071 a 1077 se encuentra traslado de cargos a Lidia Navarro Ulate. Oficio C01-230-09-19.
- A folios 1078 a 1084 se encuentra traslados de cargos a Luis Gerardo Salazar Roldán. Oficio C01-227-09-19.
- A folios 1085 a 1092 se encuentra traslado de cargos a Isaac Enrique Vargas Vargas. Oficio C01.224-09-19.

Se concluye que el procedimiento de investigación se llevó a cabo, respetando el derecho de defensa y el debido proceso a las investigadas. Se les citó y se les entregó el traslado de cargos o acusación confiriéndoles el plazo reglamentario de 5 días hábiles para que ejerzan su derecho de defensa, se les puso en conocimiento toda la prueba de la acusación, a la cual podían tener acceso cuando lo requirieran, que tenían el derecho de ofrecer pruebas de descargo, que debían señalar medio para recibir notificaciones.

6. De acuerdo con el artículo 13, inciso g) del Código Municipal, como una de las atribuciones del Concejo Municipal, está nombrar directamente por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.

Refiere el Código Municipal, que los miembros de las Juntas Administrativas que nombren solo podrán removidos por justa causa, pero la justa causa no la investiga el Concejo Municipal, sino que es en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N°38249-MEP, que como entidades de derecho público que son, su regulación está contemplada en el Código de Educación y en la Ley Fundamental de Educación, consideradas como organismos auxiliares de la Administración Pública (Ministerio de Educación Pública.)

7. Que la solicitud de remoción de las miembros de la Junta de Educación, se fundamenta en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículos 23. El artículo 23, dispone, que sus miembros podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa, y en lo que es motivo de la investigación llevada a cabo por el Supervisor del Circuito 02, en este caso particular lo que establecen todos los incisos:
- a) *Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*
  - b) *Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*
  - c) *Cuando hubieren sido condenados por las Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*
  - d) *Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.*
  - e) *Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.*

En el Informe de Investigación Sumaria, oficio C01-247-10-19/OF C01-SUM-004-09-19, de fecha 11 de octubre del 2019, suscrito por el Msc. Fabio Vargas Brenes Supervisor Circuito 01, se refiere a la situación denunciada, las pruebas recabadas y las conclusiones que fundamentan la recomendación de destitución.

8. Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con los hechos expuestos considera que, se ha cumplido satisfactoriamente con las disposiciones



reglamentarias y que los miembros de la Junta de Educación indicada han incurrido en irregularidades en su funcionamiento, calificadas como falta grave que ameritan su destitución de la Junta, demostrada a través del expediente administrativo de investigación sumaria llevado a cabo por el Supervisor de dicho Centro Educativo quien solicita la destitución de **Isaac Enrique Vargas Vargas, Jessica Valverde Cruz y Lidia Mariela Navarro Ulate**, avalado por la Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación SJ Norte del MEP.

9. Que, con respecto a los miembros de la Junta, Luis Gerardo Salazar Roldán y Sayhra Andrade Miranda, según lo indica la Lic. Víquez Céspedes, ambos participaron en la totalidad o parte del plazo en la que se dieron los hechos investigados, pero renunciaron antes de realizar la presente investigación.

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Acoger la solicitud de la Lic. Paula Víquez Céspedes, Jefe Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación San José Norte, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros MEP. de destituir a **Isaac Enrique Vargas Vargas, Jessica Valverde Cruz y Lidia Mariela Navarro Ulate**, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Claudio Cortés Castro, por incumplimiento del artículo 23 incisos b) y e) y el artículo 31 inciso e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto No. 38249-MEP.
2. Instruir a la Secretaría Municipal para que incluya a los señores Luis Gerardo Salazar Roldán y Sayhra Andrade Miranda, en la lista de las personas que han tenido que ser destituidas y/o involucradas en los hechos investigados, en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de los miembros de dichas juntas que eran parte de la investigación. Que dicha información se adjunte a la Comisión de Asuntos Educativos cada vez que se vaya a conocer el nombramiento de uno o más miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los centros educativos de este cantón.
3. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
4. Comuníquese a los interesados.”

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, es que perdón me queda la duda que ese trámite no sé, sería tomar nota porque inclusive ya en el PM está la elección de una nueva junta de educación, entonces me parece que es un trámite extemporáneo, hace días entro al PM, inclusive ya está la propuesta para la elección de la nueva junta de educación, entonces me queda esa duda.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, ese expediente es de los que mencionaba la vez pasada del 2019, que debió haber resuelto el Concejo pasado, pero en la lista siempre cuando vemos eso revisamos como están conformadas las juntas de educación en la información que tiene la Secretaría, la que me pasan de la Claudio Cortés dice que esa junta fue nombrada en el 2019 entonces yo pregunto que si es por dos años y si no hay otra nueva junta y bueno Guisel que es la Secretaria me indicó que esa es la única junta, entonces no es exactamente de tomar nota porque cuando hemos tenido otros nombres decimos bueno okay o sea me parece que es importante que quede un expediente que fueron destituidos aunque ya no estén, porque no podemos tomar nota porque si fueron encontrados culpables por decirlo así de fallas en los procesos administrativos, entonces nada más sería que si no se puede destituir que pasen a la lista que la Secretaría tiene para que la Comisión de Asuntos Educativos lo considere, pero si tiene que acogerse las recomendación de ser destituidos y si ya no están que pasen a la lista.

El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez expresa, si lamentablemente entro la denuncia, no sé qué pasó en el Concejo anterior porque se atrasó tanto, pero ya esa junta venció, venció el viernes, de hecho la Claudio Cortés ahorita está sin junta verdad, entonces ahí es donde yo les pido a los compañeros de la Comisión de Educativos que atiendan la solicitud porque en este momento la escuela está solo con los maestros y no se pueden hacer compras ni nada, de hecho la Directora y unos profesores me llamaron la semana anterior para que les ayudara a ver si la Comisión de Educativos les ayuda con el nombramiento de la Junta porque ya la Junta esta vencida y uno de los señores que mencionan ahí a don Luis Salazar el murió hace dos años, entonces para que lo tomen en cuenta, si pedirle a la Comisión de Educativos porque me preocupa el tema de los niños verdad que nos ayuden nombrando esas juntas lo antes posible.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, respecto a lo que dice el compañero es importante que de parte de la Comisión aclarar que el trámite de la Dr. Claudio Cortés eso lo hizo mal, la correspondencia entró y se le devolvió porque no venía dirigida al Concejo Municipal, la Comisión de Educativos es una Comisión que más bien se reúne las veces que es posible para ir sacando los documentos sin embargo es sabido para todos los directores y directoras que tienen que presentar el trámite ante el Concejo Municipal dos meses antes del vencimiento de la junta para que efectivamente esto no suceda, pero si la junta no está nombrada específicamente fue porque de la Secretaría se le devolvió el documento porque venía mal, quería que quedara eso en actas por favor para que no se vaya a pensar que la Comisión no ha sido diligente.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, lo que me parece a mí es como agregarle un por tanto más que si las personas destituidas en el por tanto uno ya no están, ya no forman parte de la junta entonces que pasen a la lista que lleva la Secretaría nada más, eso sería.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lilliam trate de decirlo más despacio para que doña Yoselyn lo pueda escribir un por tanto más.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, las personas que fueron destituidas en el por tanto uno que si ya no forman parte de la junta de educación que pasen a la lista que lleva la Secretaría de personas destituidas, es que cuesta mucho redactar, pero ahí tal vez lo acomodan y que no quede redundando ninguna palabra.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, en ese por tanto lo que cabe es que se sabe, pero en caso de que la Junta que haya cumplido su periodo de nombramiento y no se pueda destituir por ese fin pase a esa lista de personas que indica la compañera Lilliam, que es de destitución por motivos de alguna índole.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°32-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N°32-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIRÓS.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°32-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°32-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIRÓS.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°32-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°32-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIRÓS.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°32-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 10**

**“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Acoger la solicitud de la Lic. Paula Víquez Céspedes, Jefe Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación San José Norte, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros MEP. de destituir a **Isaac Enrique Vargas Vargas, Jessica Valverde Cruz y Lidia Mariela Navarro Ulate**, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Claudio Cortés Castro, por incumplimiento del artículo 23 incisos b) y e) y el artículo 31 inciso e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto No. 38249-MEP.
2. Instruir a la Secretaría Municipal para que incluya a los señores Luis Gerardo Salazar Roldán y Sayhra Andrade Miranda, en la lista de las personas que han tenido que ser destituidas y/o involucradas en los hechos investigados, en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de los miembros de dichas juntas que eran parte de la investigación. Que dicha información se adjunte a la Comisión de Asuntos Educativos cada vez que se vaya a conocer el

nombramiento de uno o más miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los centros educativos de este cantón.

3. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
4. Comuníquese a los interesados.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°32-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIRÓS.**

**ARTICULO V.VIII.**

**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 35-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión celebrada el 24 de marzo 2022, con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

1. **SM 1470-2021** que traslada copia de correo electrónico dirigido a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, enviado por la M.AD.E. Marcela Sánchez Sibaja, Directora Regional de Educación, San José Norte.
2. **SM 1471-2021** que traslada copia de correo electrónico dirigido a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, enviado por la M.AD.E. Marcela Sánchez Sibaja, Directora Regional de Educación, San José Norte.

**CONSIDERANDO.**

1. Que ambos documentos se refieren al recurso de amparo 21-016118-0007-CO presentado por María Eugenia Rodríguez Nieto, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís.
2. Que dichos documentos son para conocimiento, lo que corresponde es tomar nota.

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Tomar nota de los oficios SM 1470-2021 Y SM 1471-2021.
2. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°35-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°35-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°35-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°35-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO N° 11**

##### **“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Tomar nota de los oficios SM 1470-2021 Y SM 1471-2021.
2. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.” **ACUERDO**

##### **EN FIRME, COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.IX.**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 36-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión celebrada el 24 de marzo 2022, con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

1. **SM 2530-2020** nota suscrita por Vilma Sáenz Ramírez quien presenta una apelación a la resolución dictada por la oficina de Valoración con respecto a la multa por atraso en la presentación de la declaración de bienes  
Nota que recursos, si admitieron el recurso, si admitieron el subsidio  
Mediante oficio se solicita el expediente, si fueron resueltos los recursos y si admitieron el de subsidio ante el CM, asimismo trasladen el expediente. Se revisará el expediente y luego se presenta dictamen. Según reunión del día 21-04 de la comisión

2. **SM 1570-2021** nota suscrita por la señora Vilma Sáenz Ramírez solicita se declare la nulidad del acto administrativo y se proceda a la eliminación de la multa impuesta en el rubro de bienes inmuebles de la propiedad.

### CONSIDERANDO

1. Que la señora Vilma Sáenz Ramírez presenta una apelación a la resolución dicada por la oficina de Valoración de Bienes Inmuebles, con respecto a una multa por atraso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
2. Indica la recurrente que se le aplicó una multa por atraso en declaración de bienes inmuebles por una parte de la finca folio real 354911 sin ser dueña de esa parte y por estar prescrito. Considera que se violentó el debido proceso y el derecho de defensa al no ser tramitada y desconocer totalmente el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó y a una solicitud de nulidad del acto administrativo. La oficina de Valoración no hace mención al recurso de revocatoria, a la apelación en subsidio y a la solicitud de nulidad del acto administrativo.
3. En oficio O.V 410.20, la oficina de Valoración indica:  
*“Se aplica Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria No. 9069, en su artículo 17, donde se impone una multa por presentación tardía de la declaración de bienes inmuebles a los propietarios que hayan incumplido con este artículo. La Ley 7509 de los Bienes Inmuebles en su artículo 16 indica que debe presentar la declaración de los bienes inmuebles ante la municipalidad respectiva cada 5 años, lo cual en su caso debió haber declarado en el año 2015 el derecho 1. El monto de la multa es de 10.819,00 que se pondrá al cobro para el año 2021. Se adjunta pronunciamiento de la PGR número C-181-2016.”*
4. En oficio OV-429-20, la Oficina de Valoración, indica:  
*“Conforme a la nota presentada ante esta oficina en contra de la multa a la propiedad finca folio real 354911-000 ubicada en San Francisco contiguo al puente calle principal y de los alegatos expuestos por su persona se resuelve lo siguiente:*
  - 1- *Se realiza la revisión de la declaración presentada ante esta oficina el día 23 de setiembre del 2020, los valores indicados tanto del terreno como*

*construcción se apegan a los valores emanados por el ONT DEL Ministerio de Hacienda.*

- 2- Se detecta que la propiedad se encuentra en derechos inscrita en el Registro Público, un total de cinco, todos a nombre de la señora Sáenz, también presenta dentro del expediente administrativo dos declaraciones realizadas por su persona por los derechos tres y cuatro del año 2015.*
- 3- Los derechos uno, dos, cinco en su momento no fueron declarados ante el Municipio por lo que se encontraban omisos, esos derechos supra indicados fueron adjudicados por la señora Sáenz el 31 de mayo del 2017, según consta en el Registro Nacional de la Propiedad.*
- 4- Era obligación declarar esos derechos, como indica el artículo 16 de la Ley 7506 de los Bienes Inmuebles.*
- 5- La solicitud de reservar la aplicación de la multa no tiene ningún asidero legal de pretender anular este acto ya estipulado por ley, situación que se generó por la omisión, al no haber declarado los derechos uno, dos y cinco, en su momento de adquirirlo.*
- 6- No lleva razón la señora Sáenz al manifestar que la multa prescribió, ese acto tiene validez solo cuando está firme, no haya sido notificada la persona y en el sistema de cobro aparece la multa al cobro desde hace más de tres años.*
- 7- Como veos en este caso la multa aún no está generada, ya se le notificó la multa y los tres años comienzan al contabilizar a partir del próximo año 2021, que se pone al cobro.*

*Por lo tanto, se mantiene la multa de 10.819,00, que corresponde al porcentaje de los derechos no declarados uno, dos y cinco en el año 2015, con esta nueva declaración presentada ya está incluido todos los derechos.”*

5. En OV-477-20, la Oficina de Valoración, indica:  
*“Conforme a la nota presentada ante esa oficina el día 23 de octubre donde manifiesta que hay discrepancia en las fechas pro declaración de bienes inmuebles, y que genera una nueva nulidad del acto administrativo. Se deje sin efecto cualquier monto de multa por presentación tardía de declaración de bienes inmuebles, se resuelve lo siguiente:*



*Realizada revisión del documento OV-410-20, donde se indica los derechos de la propiedad finca folio real 354911 que debieron haber declarado en el año 2015 por sus antiguos dueños, por un error de transcripción no se constató los derechos 2 y 5, solamente el derecho 1.*

*Subsanado en este acto el párrafo cinco del oficio OV-410-20, que se lee así: Se aplica Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria No. 9069, en su artículo 17, donde se impone una multa por presentación tardía de la declaración de bienes inmuebles a los propietarios que hayan incumplido con este artículo. La Ley 7509 de los Bienes Inmuebles en su artículo 16 indica que debe presentar la declaración de los bienes inmuebles ante la municipalidad respectiva cada 5 años, lo cual en su caso los derechos 1-2 y 5 no fueron declarados en el año 2015. El monto de la multa es de 10.819,00 que corresponde a la proporción de cada derecho que estaba omiso, para ponerse al cobro en el año 2021.*

*Volvemos a explicar que los derechos ya supra citados fueron adquiridos en el año 2017 por la señora Sáenz, los cuales ya estaban omisos y adoptó dicha condición al adquirirlos, ahora que presenta una nueva declaración en el mes de setiembre de la finca ya en mención con todos los derechos a su nombre, se genera una multa por los derechos que estuvieron omisos desde el año 2015.*

*La generación de la multa se da porque en el año 2010 en el mes de marzo declaran normalmente la propiedad sin hacer distinción de derechos, en el año 2015 en el mes de noviembre se presenta solo la señora Sáenz a realizar la declaración de la finca 354911 pero solo de sus derechos 3 y 4, los antiguos dueños de los derechos 1-2 y 5 no se presentaron a actualizar la declaración que les correspondía también, así las cosas, vemos como estos derechos quedaron omisos.*

*Una vez subsanado la omisión de los derechos 2 y 5 en el oficio 410-20 y aportando una explicación de la generación de la multa, se mantiene todo lo actuado por esta oficina.”*

6. Que esta Comisión considera que la recurrente no lleva razón en el sentido de que las multas por no declaración de bienes inmuebles, conforme a los

artículos 16 y 17 de la Ley 7509, Ley sobre Bienes Inmuebles, son cargas tributarias que recaen sobre el bien inmueble, independientemente de su propietario, en consecuencia, cuando se cambia de dominio arrastra todas las cargas existentes.

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Rechazar la apelación presentada por la señora Vilma Sáenz Ramírez en contra de la multa interpuesta a la finca del Partido de San José, número 354911 por incumplimiento de la declaración del valor de los bienes inmuebles, por considerar que lo actuado por la Oficina de Valoraciones de esta Municipalidad actuó a derecho conforme lo establece la Ley 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
2. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
3. Comuníquese a la recurrente.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°36-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°36-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°36-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°36-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 12**

**“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Rechazar la apelación presentada por la señora Vilma Sáenz Ramírez en contra de la multa interpuesta a la finca del Partido de San José, número 354911 por incumplimiento de la declaración del valor de los bienes inmuebles, por considerar que lo actuado por la Oficina de Valoraciones de esta

Municipalidad actuó a derecho conforme lo establece la Ley 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

2. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
3. Comuníquese a la recurrente.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO V.X.**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 37-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión celebrada el 24 de marzo 2022, con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

**SM 569-2022** MGAI 038-2022 suscrito por el Auditor Interno, Asunto PM y nota suscrita por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal manifestación en relación al oficio MGAI 038-2022

#### **CONSIDERANDO**

1. En MGAI-038-2022 el Auditor Municipal indica:

*Nuevamente el Presidente del Conejo Municipal induce a error al Concejo Municipal al incluir en el PM un informe de Auditoria; el informe fue entregado y recibido en la Secretaria Municipal como corresponde, no obstante, es incluido en el PM-10-2022 numeral 36 informe 001-2022 y no como está reglamentado en el Apartado de la Auditoria.*

*En lo que concierne al Presidente del Concejo Municipal, la normativa aplicable, menciona: "Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea "Artículo 48. —Corresponderá a la Presidencia Municipal, junto a las otras atribuciones conferidas en el Código Municipal y en este Reglamento: 1. ••1 c) Preparar el orden del día, de conformidad con los artículos quince y dieciséis anteriores [...]". "Artículo 15. —Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme a la siguiente estructura: Lectura y aprobación del acta anterior. Audiencias. Asuntos de trámite urgente. Dictámenes de comisiones e informes de Auditoría. Correspondencia [...]".*

*Véase que, en concordancia con lo que establece el Código Municipal - Ley 7794- en su artículo 34 inciso b), esa potestad conferida al Presidente del Concejo Municipal en cuanto a la preparación del orden del día, solo puede ser ejercida en apego a la ley y a la normativa interna, siendo totalmente impropio que el Presidente varíe el contenido de una agenda que incluso está ya definida internamente. Sumado a esto, debo indicar que el señor Presidente abusa de su autoridad y gracias a la complacencia del resto de los miembros del Concejo Municipal, se burla la reglamentación interna. De hecho, así lo ha hecho ver ya la Procuraduría General de la República que mediante Dictamen C-039-2020 ha dicho lo siguiente: "En atención del principio de legalidad, el presidente del Concejo Municipal de Goicoechea debe respetar la estructura fijada en la anterior disposición reglamentaria al momento de elaborar el orden del día. Por tanto, no se encuentra facultado para modificarla ni para incluir los informes de auditoría en el apartado de correspondencia, salvo que se trate de documentos provenientes de la auditoría que sí califiquen en ese apartado, por tratarse de una mera comunicación administrativa que no sea producto del ejercicio de las labores de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno (no. 8292 de 31 de julio de 2002)" Conforme a lo anterior, se puede identificar que ya existe un capítulo independiente para la incorporación de los asuntos relacionados con la función de Auditoría, tal como lo regula la ley y lo confirma ese dictamen VINCULANTE C-039-2020 de la Procuraduría General de la República, en razón de lo cual es claro que la intención es obstaculizar a toda costa el trabajo de la Auditoría Interna. Adicionalmente, al informe MGAI-001-2022, se incorporó, el oficio MGAI-032-2022, una solicitud de vacaciones el cual también fue incorporado al PM, creando una discriminación hacia el suscrito, por cuanto con otras personas que dependen del Concejo Municipal no sucede lo mismo pues las decisiones referidas a solicitudes de vacaciones se dispensan de tal trámite de comisión, siendo normalmente discutido por el Concejo Municipal y es aprobado ese mismo día, todo lo cual refleja una obvia discriminación que además se agrava por la tardanza con que el Concejo Municipal atiende todas las gestiones de esta unidad fiscalizadora. En días*

*anteriores se había remitido ya una advertencia en relación con el manejo de la correspondencia, no obstante, son cada vez más evidentes las muestras de arbitrariedad ante los señalamientos que hace esta Auditoría en apego a la normativa vigente, por lo que me limito ahora a dejar constancia de lo que sigue ocurriendo ante este Concejo Municipal para lo que corresponda.*

2. Que el señor Carlos Murillo, Presidente Municipal presenta al Concejo Municipal oficio PCM-028-2022 en el que se refiere al oficio MGAI-038-2022, indicando lo siguiente:

*“En primer lugar, nunca he inducido al error al Concejo Municipal, ni abuso de la autoridad, i me aprovecho de la complacencia de los miembros del Concejo Municipal para burlarme de reglamentación interna como lo indica de forma irrespetuosa el auditor interno.*

*Si bien es cierto, el Dictamen 039-2020 de la Procuraduría General de la República (...) señala ante una consulta realizada por el auditor mediante el oficio MGAI-192-2008 sobre el orden del día que, no se encuentra facultado el Presidente Municipal para modificar el orden del día cuando el mismo es elaborado y comunicado ni para incluir los informes de auditoría en el apartado de correspondencia, salvo que se trate de documentos provenientes de la auditoría que si calificuen en ese apartado por tratarse de una mera comunicación administrativa que no sea producto del ejercicio de las labores de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno; es menester del suscrito manifestar por qué ambos documentos uno de solicitud de vacaciones y el otro que es el MGAI-033-2022 se incluyeron en el PM 10-2022, en donde el primero que señalo es una comunicación administrativa que solicita vacaciones y el segundo a pesar de indicar que se trata de un informe en realidad se trata de los resultados o liquidación del Plan Anual Operativo sobre los productos elaborados por la Auditoría Interna en el 2021, en donde detalla que en el año 2021 generó 15 informes ....”*

*(...).*

3. Que esta Comisión considera, amparada en lo indicado por la PGR en pronunciamiento C-039-2020: (...) *“En atención del principio de legalidad, el presidente del Concejo Municipal de Goicoechea debe respetar la estructura*

*fijada en la anterior disposición reglamentaria al momento de elaborar el orden del día. Por tanto, no se encuentra facultado para modificarla ni para incluir los informes de auditoría en el apartado de correspondencia, salvo que se trate de documentos provenientes de la auditoría que, si califican en ese apartado, por tratarse de una mera comunicación administrativa que no sea producto del ejercicio de las labores de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno:*

- a. Con respecto al oficio presentado por el Auditor Interno en donde solicita vacaciones, no lleva razón en su molestia por haberse trasladado a una Comisión para su análisis y dictamen. Alega el señor Auditor una supuesta discriminación la cual no la demuestra y tampoco hay evidencia de que se le estén violentando sus derechos a gozar de las vacaciones. Por otra parte, califica como documento de carácter administrativo.
- b. Con respecto al oficio MGAI-033-2022 la cual se refiere al Informe de Labores de la Auditoría Interna, período 2020-2021, considera esta Comisión que lleva razón el señor Auditor Interno y debió de ser incluido en el apartado de Informe de Auditoría, pues está íntimamente relacionado con el trabajo de control y fiscalización y no puede ser considerado como una mera comunicación administrativa.

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al Presidente Municipal que todos los informes de la Auditoría Municipal que estén relacionados con el trabajo de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno, deben de ser incluidos dentro del orden del día, en el apartado de Informes de Auditoría.
2. Informar al Auditor Municipal que, en cuanto a la solicitud de vacaciones, el trámite realizado por este Concejo Municipal se encuentra apegado a derecho.
3. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
4. Comuníquese.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo quisiera inhibirme de votar esos dictámenes porque es un asunto donde yo estoy involucrado, pedirle a mi suplente don Max, que por favor vote por mí.

La señora Yoselyn Mora Calderón señala, don Max tiene que cambiarse de curul.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿Por qué?

La señora Yoselyn Mora Calderón manifiesta, porque cuando se hicieron los cambios de ID, se puso el Concejo como estaba antes y don Max no estaba antes sentado ahí, don Max tiene que buscar la curul de él para poder habilitarle el ID de él.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, pero si queda con ocho votos igual pasaría.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, inhibirse yo creo que no le da el chance al suplente de hacerlo, es cuando usted se retira por equis razón, inhibirse es que usted está presente pero no quiere votar.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno hagámoslo así para hacerlo rápido.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°37-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°37-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°37-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°37-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 13**

**“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al Presidente Municipal que todos los informes de la Auditoría Municipal que estén relacionados con el trabajo de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno, deben de ser incluidos dentro del orden del día, en el apartado de Informes de Auditoria.
2. Informar al Auditor Municipal que, en cuanto a la solicitud de vacaciones, el trámite realizado por este Concejo Municipal se encuentra apegado a derecho.
3. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
4. Comuníquese. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

#### **ARTICULO V.XI.**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 38-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión celebrada el 24 de marzo 2022, con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

**SM 602-2022** MGAI 038-2022 suscrito por el Auditor Interno, Asunto PM y nota suscrita por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal manifestación en relación al oficio MGAI 038-2022

#### **CONSIDERANDO**

1. En MGAI-045-2022, el Auditor Interno realiza Asesoría a este Concejo Municipal, refiriéndose a lo siguiente:
  - a. Informa que esa Auditoría emitió Advertencia formal a la Administración Municipal en relación con la improcedencia de ciertos gastos que se han venido autorizando sin norma legal o reglamentaria que así lo autorice, siendo necesario recuperar los dineros públicos a través de las diligencias necesarias que dicha Administración debe llevar a cabo.
  - b. El tema está dirigido a gastos de alimentación efectuados por el señor Presidente del Concejo Municipal y sus asesores.
  - c. Dando seguimiento a la Advertencia, se ha determinado que la Administración no ha podido aún recuperar los dineros en razón de que se



- le plantean alegatos mediante los que se le reclama no sólo la improcedencia del cobro.
- d. Que la Ley General de Administración pública indica que “a mayor jerarquía, mayor responsabilidad”, lo cual implica que no solamente el señor Presidente sino el Concejo Municipal en pleno está llamado a respetar la legalidad y el Sistema de Control Interno, especialmente si el debilitamiento de este sistema permite justamente que se atente contra la Hacienda Municipal.
  - e. Que hay reiterada jurisprudencia que indica los procedimientos que existen para procurarse la recuperación de dineros públicos pues, cuando un funcionario ha dispuesto de dineros públicos a partir de un acto administrativo o disposición legal que lo habilite, necesariamente debe de instruirse el respectivo procedimiento administrativo...
  - f. Que emite esta advertencia para que el Concejo Municipal defina su posición frente a lo acontecido no sólo por el deber que acompaña a todo funcionario público de denunciar los ilícitos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su cargo, sino por el grado de responsabilidad que ostenta éste Órgano en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
  - g. Que por último indica el señor Auditor que queda a la espera de la documentación que respalda las acusaciones expuestas por el señor Presidente Municipal, Carlos Murillo Rodríguez en contra de su persona, de previo a acudir a las instancias que correspondan.
2. Que esta Comisión después de analizar ese oficio presentado por la Auditoria Municipal, concluye lo siguiente<.
    - a. El Concejo Municipal desconoce detalle de las actuaciones realizadas al parecer por el señor Presidente Municipal y sus asesores en cuanto a uso de recursos municipales para alimentación.
    - b. Desconocemos de cuál fue la forma en que tuvo acceso a esos recursos, quién los tramitó, quien los autorizó y quién lo ejecutó.
    - c. Tampoco tenemos claro cuál fue la norma que se irrespeto por los diferentes actores en el acto administrativo.

- d. Que este Concejo Municipal no es responsable de actos cometidos a título personal por cualquiera de sus miembros.
- e. Que este Concejo no puede emitir ningún criterio sobre este tema hasta tanto no tenga toda la información.
- f. Que con relación a la solicitud realizada por el señor Auditor Municipal con respecto a la documentación que respalda supuestas acusaciones por el señor Carlos Murillo, este Concejo Municipal no puede intervenir.

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Instruir al Auditor Municipal, el Lic. Daniel Astorga para que proceda a entregar a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 60 días naturales un informe en el que se establezca al menos:
  - a. Montos exactos
  - b. ¿Quién realizó la solicitud de dineros para el servicio de alimentación?
  - c. ¿Cuál fue la vía para acceder a esos recursos?
  - d. ¿Quién autorizó los desembolsos?
  - e. ¿Quién ejecuto dichos pagos?
  - f. ¿Cuál fue la normativa que se incumplió?
  - g. Responsables en cada una de las facetas de los actos administrativos
  - h. Recomendaciones
2. En cuanto a la solicitud de con respecto a la documentación que respalda supuestas acusaciones por el señor Carlos Murillo, informarle al señor Auditor Lic. Daniel Astorga, que ese es un asunto que él debe de resolver con el señor Murillo Rodríguez.
3. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
4. Comuníquese.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, yo quería aclarar que el señor Auditor nos pide que este Concejo tenga una posición en cuanto a ese tema de esos dineros que se gastaron en alimentación, lo que pasa es que nosotros no tenemos nada que ver, nosotros ni siquiera conocemos exactamente qué fue lo que paso, entonces no podemos tener una posición, entonces si él quiere decirnos algo entonces que nos haga un informe y nos den al menos todo eso para que nosotros

podamos emitir un criterio, pero así tenemos completo desconocimiento de que fue exactamente como se tramitó, o sea ahora nos dimos cuenta del monto porque don Carlos lo dijo, pero eso tampoco lo conocemos, entonces por eso es que estamos pidiendo que nos hagan un informe de auditoría y que nos den la información para poder nosotros emitir algún criterio al respecto.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo, no lo voy a votar, me inhibo también porque es un asunto mío, prefiero no participar en eso, por lo tanto.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°38-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°38-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°38-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°38-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 14**

##### **“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Instruir al Auditor Municipal, el Lic. Daniel Astorga para que proceda a entregar a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 60 días naturales un informe en el que se establezca al menos:
  - a. Montos exactos
  - b. ¿Quién realizó la solicitud de dineros para el servicio de alimentación?
  - c. ¿Cuál fue la vía para acceder a esos recursos?
  - d. ¿Quién autorizó los desembolsos?
  - e. ¿Quién ejecuto dichos pagos?

- f. ¿Cuál fue la normativa que se incumplió?
  - g. Responsables en cada una de las facetas de los actos administrativos
  - h. Recomendaciones
2. En cuanto a la solicitud de con respecto a la documentación que respalda supuestas acusaciones por el señor Carlos Murillo, informarle al señor Auditor Lic. Daniel Astorga, que ese es un asunto que él debe de resolver con el señor Murillo Rodríguez.
  3. Declárese el presente acuerdo como aprobado definitivamente.
  4. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

**El Reg. Prop. Carlos Murillo Rodríguez, no vota por ser parte del asunto.**

## **ARTICULO VI**

### **MOCIONES**

**ARTICULO VI.I. REGIDORES PROPIETARIOS LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CAROLINA ARAUZ DURÁN, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, XINIA VARGAS CORRALES, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, REGIDORES SUPLENTE MANUEL VINDAS DURÁN, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, GUSTAVO BRADE, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

#### **Considerando:**

1. Con fecha 30 de Marzo del 2022 se encuentran 317 oficios pendientes en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos relacionados a consultas de proyectos de ley que envía la Asamblea Legislativa, como bien es sabido una amplia mayoría de ellos ya son ley, fueron archivados o se encuentran extemporáneos por lo cual se propone una medida que colabore a poner al día dicha situación.
2. La Comisión de Asuntos Jurídicos posee una serie de responsabilidades en sus funciones que por temas de tiempo les imposibilita atender el área de estudio de proyectos de ley.

3. Con la creación de una comisión especial se podría estar resolviendo dicho atraso además de poder contestar en tiempo y en forma al Congreso las consultas y posicionamientos que pueda el Concejo Municipal sobre los proyectos de ley en discusión en la Asamblea Legislativa.

**Por tanto:**

**Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:**

1. Se apruebe la creación de la “Comisión Especial de Estudio de Proyectos de Ley” misma que estará conformado por 3 o máximo 5 integrantes del Concejo Municipal de distintas fracciones quienes se encargarán de dar en el menor tiempo posible respuesta sobre las consultas que envían desde la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley y que sean de interés para la Municipalidad de Goicoechea y los contribuyentes.
2. Se asignen asesorías adhonorem con conocimiento en asuntos jurídicos que permitan un mejor desarrollo de la comisión.
3. Dicha comisión deberá ser conformada en el mes de mayo 2022 por un plazo de 24 meses prorrogables si así lo consideran las autoridades del Concejo Municipal.
4. Se notifique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Durán, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade, Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, que agradeceríamos que de ser posible, se nombre lo antes posible la Comisión, porque este tema particularmente como lo dice bien, tiene 317 oficios pegados y además eso es con plazos, entonces en tiempo y en forma evidentemente la Comisión de Jurídicos, por

las razones que ya todos y todas conocemos no ha podido resolver, pero es importante que esto quede plasmado, yo creo que la moción decía que se conformará, no me acuerdo si decía que a partir de mayo, pero creo que si se pudiera hacer antes, diay, para que se vaya avanzando, yo creo que sería ideal, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Carlos, esa Comisión no es permanente, sino para sacar lo que tenemos, el paquete ¿don Carlos?

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga dice, no, es una Comisión especial.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, sé que es una Comisión Especial, pero lo que se requiere es sacar lo que tienen la Comisión, lo que hicimos con los reglamentos.

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga manifiesta, es sacar de la Comisión de Asuntos Jurídicos todo el tema relacionado a los proyectos de ley, cuando empiecen a entrar de una vez en el PM de la próxima semana, viajen directo a la Comisión de Estudio de Proyectos de Ley, para que puedan responder digamos en tiempo, ya cuando se logré sacar todo lo que hay pegado que sé que la Comisión de Jurídicos iba a sacar algunos también pronto, ya poder ir al día y verdad poderle contestar a la Asamblea Legislativa en tiempo digamos la posición de la Municipalidad en las consultas que ellos hacen y de acuerdo a la priorización que la misma Comisión haga y si es de impacto positivo o negativo para la Municipalidad en todo caso.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Durán, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade, Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Durán, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez,**

**Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade, Melissa Valdivia Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción, suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Durán, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade, Melissa Valdivia Zúñiga, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 15**

**“Por tanto:**

**Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:**

1. Se apruebe la creación de “Comisión Especial de Estudio de Proyectos de Ley” misma que estará conformado por 3 o máximo 5 integrantes del Concejo Municipal de distintas fracciones quienes se encargarán de dar en el menor tiempo posible respuesta sobre las consultas que envían desde la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley y que sean de interés para la Municipalidad de Goicoechea y los contribuyentes.
2. Se asignen asesorías adhonorem con conocimiento en asuntos jurídicos que permitan un mejor desarrollo de la comisión.
3. Dicha comisión deberá ser conformada en el mes de mayo 2022 por un plazo de 24 meses prorrogables si así lo consideran las autoridades del Concejo Municipal.
4. Se notifique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE.**

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, es que yo quería después de atender a la Audiencia, que hagamos una alteración del orden del día para ver un dictamen de Jurídicos, después de la audiencia, está bien, nada más es para dejarlo ahí.

## **ARTICULO VII**

### **AUDIENCIA MARCO ANTONIO SANDI SANDI JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE GOICOECHEA PARA EXPONER EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN POLICIAL.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, los recibimos con todo el gusto a los señores de la Delegación Policial de Goicoechea, que vienen a exponer el nuevo modelo de la Gestión Policial, creo que el que va a hacer uso de la palabra es doña Hannia Alvarado Aguilera.

El señor Marcos Antonio Sandi Sandi expresa, la mayoría ya me conoce, yo soy el Jefe de la Fuerza Pública del Cantón de Goicoechea y como ya lo indicó el señor venimos hablar de la nueva gestión de sembramos seguridad, que es una gestión que va de la mano de Fuerza Pública, con el Honorable Concejo Municipal, el Gobierno Local, la Licda doña Hannia Alvarado y la Licda. Tania Agüero, son quienes van a dirigir la presentación y les van a explicar rápidamente cuál es la temática de esta nueva estrategia.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, sí, es que me parece que podríamos permitirle que ingrese allá a la persona que va a exponer, porque veo que trae documentos y ahí le queda muy incómodo, y que se siente ahí al frente.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, me parece muy gentil, muchas gracias doña Lilliam. ¿Quién es el que va a exponer?, que pase adelante por favor, tiene la palabra doña Tania, para que exponga por favor.

La Licda. Tania Agüero Díaz dice, muy buenas noches, mi nombre es Tania Agüero Díaz del Departamento de Operaciones, de la Delegación Policial de Goicoechea, les vamos a hablar acerca del nuevo modelo preventivo de Gestión Policial de Fuerza Pública, que es adoptado del 2019 hasta el 2025, en el cual se crea que va a estar completado, ¿Qué es este modelo?, bueno, es una gestión operativa policial de la Fuerza Pública, la cual es para prevenir el delito y la violencia, y está integrado por dos estrategias, una de las estrategias es la focalización del servicio policial mediante nuevos demandantes y la segunda es por medio de la estrategia de sembramos seguridad, está consta de cuatro pilares, los cuatro pilares que veremos más adelante que están orientados a la solución de problemas, a la



Policía, mediante evidencias, al apoliciamiento comunitario, la inteligencia policial, en el marco normativo de este nuevo modelo preventivo de gestión policial, tenemos lo que es la Constitución Política, la Ley General de Policía, la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, la cual funcionará como auxiliar de la Fuerza Pública, y esta Ley obliga a ambos cuerpos policiales a coordinar acciones en conjunto para atender emergencias en estado de necesidad y velar por la seguridad de la ciudadanía en general, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos, que faciliten la mejora de la seguridad local, bueno los reglamentos de los servicios de los cuerpos policiales, los decretos donde están emitidos y el Manual de Clases Policiales, el nuevo modelo implica cuatro pilares, de los que le comentaba hace un momento, el primero es la Policía Orientada a la Inteligencia, que es la toma de decisiones policiales, correspondiente a un análisis criminal orientado al estudio a profundidad de la problemática y a los factores de riesgo, conociendo y caracterizando a profundidad el comportamiento delictual, el número dos que es la Policía Comunitaria, esto en el pasado siempre se ha utilizado en Fuerza Pública, pero ahora se viene a fortalecer con un sentido de que las partes desde su campo de acción puedan trabajar en conjunto, de manera que se le haga frente de manera integral al delito y a los factores de riesgo presentes en el territorio, considerándose entonces, a la policía como parte de la comunidad, el número tres que es la Policía basada en evidencia, cada acción policial se encuentra sustentada, en información fidedigna, datos reales, integrales y actualizados, la evidencia ha sido identificada y comprendida que se deben de plantear acciones policiales diferenciadas en función de ella y la número cuatro Policía Orientada a la solución de problemas, es un acercamiento interactivo de la identificación del problema de seguridad, análisis, respuesta, evaluación y ajustes de respuesta, en él se provee un marco apropiado para identificar las causas y los factores de riesgo; como principios la prevalencia de la labor preventiva, el fortalecimiento del binomio Policía–Comunidad, de lo que hablábamos hace un momento de uno de los principios, que es la policía comunitaria, el testeo y el seguimiento del servicio policial, que son los datos y evidencias, respuestas policiales diferenciadas, toma de decisiones de policías basadas en evidencias, coordinación con actores locales, Gobierno Local para la solución de problemas de seguridad, así como la articulación operacional, el impacto de esta

herramienta pues es anticipar el delito, fortalecer el binomio Policía – Comunidad, la Gestión Policial estandarizada en procesos, con responsabilidad y participación de ciudadanía en seguridad y la articulación efectiva con el Gobierno Local, para el abordaje integral de la fenomenología, mejora continua al proceso policial, como parte del modelo tenemos la estrategia de sembramos seguridad, la estrategia de sembramos seguridad consta de tres pasos, la planificación, la ejecución y el seguimiento de evaluación, más adelante lo vamos a ver más detallado, esto es como una síntesis del proceso, de las tres etapas que conlleva, actualmente nos encontramos en la planificación y en pocas semanas le daremos ya parte de la ejecución, la otra estrategia es la focalización del Servicio Policial por nuevos demandantes, esta estrategia igual consta de tres pasos, la metodología para la sectorización por nuevos demandantes, que es georreferenciada por zonas de concentración, en el cual trae factores de riesgo, la ejecución del servicio policial por sectores dinámicos, el seguimiento y la evaluación, este modelo preventivo de gestión policial lo que hace es una integración de ambas estrategias, tanto de la sembramos seguridad como la de nodos demandantes, lo que contribuye es que integra ambas como resultado tenemos el nuevo modelo de gestión policial y se desata la mesa de articulación local, que es Fuerza Pública con el Gobierno Local y la articulación operacional, que va de la mano con el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y otros cuerpos judiciales del Ministerio de Seguridad Pública, que se va a trabajar mediante evidencia científica sobre las causas y factores detonantes de la fenomenología presente a nivel cantonal, como resultado de ello y lo que nos importa en este momento es sobre la estrategia de sembramos seguridad, en el cual el Gobierno Local, es en el que va a trabajar de manera corresponsabilidad con nosotros, ¿Para qué sirve la estrategia de sembramos seguridad?, analizar la problemática de inseguridad presente en cada cantón, identificando sus factores de riesgo y posibles causas generando evidencia científica para la toma de decisiones a nivel local por parte de la Policía, como para orientar las iniciativas del Gobierno Local, como parte de esto se hará la priorización de tipos de delitos y de riesgos, identificación de organizaciones criminales, la articulación de capacidades institucionales, interinstitucionales, acciones en conjuntas orientadas a lograr el impacto a corto, mediano y largo plazo, lo cual nos ayuda a generar las líneas de

acción, como les decía, consta de tres etapas, la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación, de momento vamos a hablar acerca de la planificación, como número uno, priorización realizada por la Dirección General de Fuerza Pública, trabajo en conjunto entre la coordinación de la estrategia, junto con el departamento de Planes y Operaciones, para la calendarización del despliegue, e insumos para la métrica del PAO, el PAO es el Plan Anual Operativo, en el cual daremos los resultados en ese plan, en esas métricas, en ese momento lo que hace la Dirección General de Fuerza Pública es enviarnos una calendarización, para cumplir con esas metas, la elaboración de la apreciación situacional del territorio que se va a caracterizar por físico ambientales, socioeconómico y delictiva, en esta comprende o corresponde a los límites distritales, cantonales y provinciales del país, así como los límites geográficos de las áreas silvestres protegidas y las áreas de conservación, para efectos policiales no solo se localizarán las formas convencionales del relieve, como montañas, cerros y planicies, sino que también se identificarán las zonas que en general cuenten con mayor o menor pendiente, esto es más que todo, implica un mayor esfuerzo, e incluso retrasos al momento que el personal de Fuerza Pública se desplace de un punto a otro, para lo que es abarcar la incidencia delictiva, por eso es que se lleva un estudio, físico ambiental y socioeconómico y así es como más o menos se va a lograr ver dentro del mapa, se va a estudiar todo lo que es el mundo real, el uso de suelo, la elevación, las parcelas y las carreteras, para poder dar un mejor servicio a la comunidad, se van a instalar las mesas de articulación local, para la seguridad y convivencia ciudadana, liderada por la Delegación Policial en la figura de jefatura integrada por un representante del Gobierno Local y el Organismo de Investigación Judicial, las principales tareas apoyo en las estrategias sembramos seguridad así para profundizar y trabajar en conjunto con el abordaje de factores de riesgo, se sesionará diariamente cada dos meses, para acotar un poco a la apreciación situacional del territorio básicamente el modelo preventivo de gestión policial de Fuerza Pública, que permite conocer y caracterizar el territorio donde se realizará el despliegue de la estrategias sembramos seguridad, permitiendo la planificación de respuestas policiales preventivas eficaces y eficientes, tomando en consideración las vías de acceso al territorio, rutas viales, geografía del territorio, dentro del proceso tenemos la recolección, el desarrollo de encuestas, entrevistas,

generalmente las encuestas esta la externa y la interna, la externa consiste en la entrevista a la comunidad y a comercios y la interna al personal policial del Ministerio de Seguridad Pública, en este momento el día de hoy se inició con las encuestas con la externa y la interna, el cual se va a arrojar unos datos directo, al sistema de Pareto, ese sistema de Pareto, lo que va hacer es clasificarlo en prioridad, como no prioridad, y va a ser de mayor facilidad de alcance para nosotros ver la problemática como tal será como un método estadístico, junto con otras plataformas como lo es Datapol, el enlace policial, bueno como les comentaba, los link y las encuestas ya se están generando junto con la comunidad y comercio, en comercio un total son 267 encuestas y en comunidades son 385 y a nivel policial son 70, eso va a arrojar unos datos, los cuales nos van a permitir a nosotros, conocer cuáles son esos sectores delictivos y la problemática como tal dentro de la comunidad, así como dentro de los comercios, esta es la tabulación de encuestas y entrevistas, así es como se va a presentar en el diagrama de Pareto, básicamente lo que constituye es en el inventario de descriptores y tabulación de las encuestas presentadas, dando o arrojando toda la problemática, tanto en la comunidad como en el comercio, es una forma especial de lectura gráfica en barras verticales que permite ordenar problemas muy importantes, de los más a los menos y estableciendo un orden con fundamento matemático y elemental de lo que constituye un delito, busca predecir de un modo aproximado, que el 20% de las acciones producen el 80% de los resultados básicamente, entonces de las encuestas se arroja exactamente así el sistema de una vez, luego nos arroja por parte de un mapa, como podrán ver la influencia del poder y el conflictivo, por ejemplo falta de cultura ciudadana, falta de inversión social, consumo de alcohol, delincuencia organizada, venta de drogas, escándalos musicales, lo cual nos hace la facilidad para priorizar el delito y el riesgo social, dándonos la característica directa, descriptiva, del análisis estructural, posteriormente, se genera el triángulo de la violencia, lo cual nos permite a nosotros realizar la focalización en un grupo más específico, por decirlo así, se divide en tres la violencia directa, la violencia cultural y la violencia estructural, la directa es visible y concreta, nos ayuda a factorizar y a priorizar digamos lo que visible, y la cultural, se concreta en actitudes y paradigmas y creencias, y la estructural nos permite la satisfacción de las necesidades y se concreta en precisamente en la negación de las

necesidades, básicamente ese triángulo nos va a ayudar a que los resultados de estas encuestas e inclusive desde las líneas de acción, cuando se planteen a priorizar ese delito, focalizarlo y ver cuáles de todos, hay que prestarles más atención, igual a los factores de riesgo situacionales, son como las líneas de trabajo como tal, posteriormente al tener focalizado y centralizado lo que es el delito y los factores situacionales, los factores de riesgo se construyen las líneas de acción, las líneas de acción son planes de trabajo dirigidos para abordar las problemáticas de inseguridad y/o factores de riesgo priorizados, estas líneas de acción son métricas, pueden variar de cantón a cantón, incluso de distrito a distrito, según los hallazgos de estas encuestas y de este diagrama de Pareto, de acuerdo a la priorización que se hizo del delito y puede cambiar de año a año, no obstante es de conocimiento general que los cambios en materia de seguridad ciudadana pues se dan a corto, mediano o largo plazo, por lo cual es muy común que los informes anuales de estas encuestas, y el cuadro de Pareto, pues vayan cambiando conforme cambien las necesidades de la ciudadanía, y bueno estas líneas de acción se generan anualmente, igual que las encuestas, muchísimas gracias, no sé si tienen alguna duda o pregunta.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo comenta, gracias nuevamente, bienvenidos a los funcionarios de la Fuerza Pública de Goicoechea, he recibido mucha preocupación de vecinos de Ipís y ahora que se dieron cuenta que están en audiencia me están solicitando que les haga la observación, ellos están muy preocupados porque entre los Guayabos y el sector de las H's, donde está la malla de la cancha los Guayabos, en esa alameda de los Guayabos, son los que digamos por decir así, es la alameda que más sufre con los estragos de la delincuencia, de hecho la semana pasada, que hubo un homicidio ahí muy cerquita y a todos los que asaltan, incluso cuando asaltan por el CEN CINAI, que está un poquito más abajo, todos los delincuentes lo que hacen es cruzar ahí por la alameda los Guayabos, para agarrar ahí los portones que están abiertos hacia las Hs, entonces ellos se encuentran muy preocupados porque llevan años en esa situación, entonces esa es mi intervención y cómo les dije al principio los vecinos de ese sector quieren que por favor pues que la Fuerza Pública les ponga un poquito más de atención, yo sé que es muy difícil que en todos los distritos hay delincuencia, pero ese lugar en especial es muy marcado por que el delincuente corre, sabe que por ahí se tira a las H's, que

es detrás de la Fábrica HILAFIASA y ahí sale, cruza las H's, y hasta puede salir a la calle principal, allá en una esquina por la Roberto Cantillano, gracias esa era mi intervención.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, buenas noches a todos y todas, bienvenidos a los compañeros de Fuerza Pública, realmente como siempre es un honor tenerlos por acá y reconocerles pues la labor que realizan todos los días, en el Cantón de Goicoechea, yo nada más tenía una pregunta, la compañera que expuso, no sé si los compañeros acá en el Concejo y tal vez la ciudadanía sepa que son nodos demandantes, que sería importante que se le pueda explicar a la ciudadanía y a los compañeros, cuál es el significado de eso y la relación que tiene con este nuevo modelo de gestión policial y lo otro también, pues poner yo creo que al Concejo Municipal, siempre ha apoyado este tipo de proyectos y demás y creo que es hora que ya empecemos a trabajar en seguridad ciudadana, ya tenemos y hemos avanzado en lo que es Policía Municipal, pero debemos de focalizar en los verdaderos generadores de delincuencia, que es los que están afuera, están en la calle, en cada distrito, cada distrito tiene situaciones diferentes y es importante que ya nosotros como Concejo Municipal, Municipalidad de Goicoechea, hagamos esta Unión con Fuerza Pública y nos metamos a la calle a ver qué es lo que está pasando realmente con nuestros jóvenes, con nuestros ciudadanos, que es lo que realmente está generando delincuencia y creo que este nuevo modelo nos puede servir para que todos los que estamos acá presentes, podamos aprobar el proyecto, como síndicos, como regidores, como concejales, y pues extenderles mi deseo también de colaborar en cualquier cosa que ustedes necesiten, desde la parte de Concejo Municipal y desde la parte de la Fracción del PAC, estamos para servirles, y considero que ya era hora de trabajar en esto, gracias.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, si buenas noches, gracias deberás por compartir la información con nosotros, son dos cositas, uno con respecto a la presentación, la compañera expuso, el gráfico con la información de las principales factores, asociados a la delincuencia, pero no se les agregó no pude ver, era muy pequeñito, cuáles eran los principales ese 20% que tal vez sería importante que lo podríamos conversar acá y la otra también en relación a lo que manifiesta Lorena, en el tema de Ipís, tenemos una incidencia bastante alta y bueno

recientemente casi que todas las semanas tenemos situaciones que se presentan, principalmente robos, ahora tenemos un asunto de robo de mallas, robo de todo lo que se puedan encontrar, que por lo que conocemos se lo llevan a la chatarreras y eso expone muchísimo los lugares comunitarios, las plazas, los parques infantiles, en realidad es un asunto preocupante, porque ya lo vemos algo como normalizado, en donde los chats de los vecinos empiezan a decir que se los llevan y no sabemos para donde y no hay forma de contenerlos porque no sé qué es lo que está pasando en la zona de Ipís, por lo menos de lo que conocemos verdad, entonces esas dos cosas, gracias.

El Síndico Suplente Cristian Brenes Ramírez señala, si buenas noches a todos y todas, muchas gracias por el espacio, muchas gracias a don Marco, más que nada mi intervención es para ponerlos a ustedes compañeros en autos, de las ayudas que hemos tenido por parte de don Marco Sandí, el 26 de julio del año pasado, se envió una carta al Ministro de Seguridad don Michael Soto, con el respaldo de una considerable cantidad de firmas de los vecinos de la cabecera del distrito, para solicitarle la reactivación de la delegación que existe en la parte alta de Rancho Redondo, ya que al ser este un límite provincial que sirve como punto de entrada y salida de Goicoechea, es imperativo tener a la Fuerza Pública cubriendo este corredor vial tan importante, por motivo de que el señor Ministro se encontraba fuera del país, nos atendió el señor Viceministro en su despacho, el día 16 de noviembre, donde contamos con la presencia de don Marco Sandí, don Carlos Calderón como Regidor Municipal, y mi persona como habitante de la zona en cuestión, producto de dicha audiencia acordamos mantener una responsabilidad compartida, donde el cuerpo policial se compromete a tener una presencia más constante por la zona, en tanto se les pueda habilitar el inmueble para que puedan contar con ese punto de estadía durante sus rondas de vigilancia, luego el diagnóstico de la estructura realizado el pasado 25 de marzo se llegó a la conclusión de que se necesita una remodelación que incluya el cambio del techo, un nuevo cielo raso, pintura, revisión de la instalación eléctrica y tres puertas de seguridad hechas en metal para este inmueble, el fin de semana pasado, nos dimos a la tarea de solicitar cotizaciones a contratistas para calcular lo que es la mano de obra, enviamos varias listas de materiales a distintos depósitos para tener claridad en los costos de dicha

remodelación, también estamos buscando la ayuda de la empresa privada, pero diay aprovechando este momento tan oportuno, también le hacemos la solicitud expresa a la Administración Municipal, para ver si cabe la posibilidad de buscar recursos e intervenir en este asunto, ya que este pequeño proyecto beneficiaría no solo al distrito, sino a todo el Cantón, debido a la ubicación estratégica en cuanto al tema de seguridad ciudadana, muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Hannia, este creo que le hicieron una pregunta, a ver si sería tan amable de responderla.

La Licda. Tania Agüero Díaz dice, claro, bueno con respecto a lo de Ipís, la problemática que se está llevando acabo, les voy a dar la respuesta de lo que viene a decirnos lo que es el modelo de Gestión Policial actual, se hablaba de las mallas, que se cruzan, que se saltan, bueno, para eso es la importancia de que sembremos seguridad como tal, en la parte de variables físico ambientales, nos muestra a Fuerza Pública, con detalle la focalización de como es el terreno, cuáles los factores de riesgo que hay ahí que desconocemos, y la cual nos lleva a analizar, a concretizar, y a estudiarlos y que de manera corresponsabilidad, el Gobierno Local pues nos ayuden a esos factores, de riesgo que existen, de los cual pues ayudan, a que se cometan delitos, de los cuales tal vez a nosotros se nos salen de las manos por el tema no sé, falta de alumbrado público, o falta de cerrar con malla, que tal vez sean espacios o calle un poco estrechas, entonces el acceso de Fuerza Pública es un poco complicado, entonces el tema de este nuevo modelo preventivo, nos lleva a conocer y a estudiar esa parte físico ambiental, del cual tenemos que tener plena consciencia y buscarle una solución, por eso hablamos de que la policía va a adoptar un método, de solución de problemas, junto con la ayuda de Gobiernos Locales, y otras instituciones como les decíamos que están involucradas en ello, parte de eso otros cuerpos policiales, junto también por ejemplo con el Ministerio de Salud y demás, con respecto a los nodos demandantes, bueno es un concepto originario de las ciencias de la ingeniería, es una red donde se centraliza la mayor cantidad de elementos, y fuerzas, por ende prestar más atención a eso, entonces que es exactamente, un nodo demandante es el punto de focalización donde se va a dar el problema en sí, establezcámoslo como en un mapa de Costa Rica, visualicémonos en Goicoechea Guadalupe, un punto donde se esté dando, por ejemplo el homicidio de Ipís, eso para



nosotros es un nodo demandante, ese nodo demandante se va a ser, bifocalizar, más que todo en riesgos, riesgos altos, riesgos moderados y bajo riesgo, dependiendo de una distancia, ese punto nos va a representar por ejemplo el homicidio, después de ese punto a una distancia de 500 metros o menor, dependiendo de la zona, se va a focalizar y se va a estudiar que hay, por ejemplo estructuras criminales, venta de droga, que nosotros podamos conocer quiénes son dentro de esa estructura criminal, de que abarca, después de ese nodo demandante son como puntos de focalización, se va a extender, qué sé yo, 600 metros más, que va a ser un riesgos moderado que hay asaltos, entonces llega un punto, donde todo se relaciona, de un delito brincamos a otro, pero porque otro desencadena al otro, veámoslo de esa manera, entonces los nodos demandantes, nos ayudan a identificar es un punto donde Fuerza Pública ahí tiene que accionar y tal vez el cantón es muy grande, pero nos tenemos que en focalizar exactamente donde está ese delito, y en lo que lo rodea, como esos factores situacionales, por ejemplo se da la venta de droga pero es una calle sin salida, y hay poco alumbrado público, entonces que desencadena que a unos 200 metros hayan asaltos y hay una parada de autobús, entonces que necesitamos, una ayuda corresponsabilidad junto con Gobiernos Locales, qué sé yo la Fuerza de Luz, para alumbrado público, arreglar esa situación, más que todo eso es lo que vienen a ayudarnos a identificar los nodos demandantes, a focalizar Fuerza Pública, a dar una línea de acción exactamente donde está el delito y lo correlaciona, por ejemplo las chatarreras, pues esa ayuda con el Gobierno Local, para identificarlas donde está, por supuesto si hay una chatarrera y cerca hay tal vez una calle sin salida, no hay alumbrado público o hay un parque la recuperación de parques públicos va a generar asaltos, después del asalto, resulta que a los 100 metros hay un bunker, entonces va a generar que haya consumo en ese parque, entonces, cuáles son los factores de riesgo situacionales en ese momento, entonces hay que recuperar ese parque, para que no se dé el consumo, pero que hay que hacer con esa chatarrera para que no hayan asaltos, porque regular la chatarrera, entonces, cómo hacemos para que Fuerza Pública vaya y regule una chatarrera, bueno, junto con el Gobierno Local, entonces son puntos importantes que los nodos demandantes van abarcar, entonces se le va a dar prioridad a eso, y es donde viene el trabajo sembramos seguridad a enlazar ambas estrategias, básicamente y lo del 20% que consultaban, del diagrama

de Pareto, es que estas encuestas van a arrojar todo esos puntos que nosotros no podemos tal vez verlo, porque es diferente, a que un vecino que vive en la comunidad tal, sepa lo que pasa en su comunidad como tal, a Fuerza Pública que atiende a cualquier cantidad de incidentes por 911, entonces ese vecino nos va a decir a nosotros en aquella casa es un bunker, venden droga, allá asaltan y roban por allá vive tal persona, porque se conocen o se han visto, entonces en esas encuestas que los resultados que vayan arrojar, van a caer directamente a este diagrama de Pareto, el cual según este principio, porque es un principio, genera que el 80% de los problemas, son provenientes a penas del 20% de las causas, entonces ese 20% de las causas, así como ese 80%, lo vamos a conocer dependiendo del resultado de estas encuestas que nos vayan a generar, tenemos todo el mes de abril para realizarlas, para ver bajo que líneas de acción, vamos a trabajar tanto en ese 20%, como el 80% que vamos a conocer, entonces básicamente esperar el resultado de esas encuestas, para trabajarlas en conjunto con el Gobierno Local, básicamente para que ustedes también las conozcan, para establecerlas, para ver si hay que ampliarlas mejorarlas, validarlas y por supuesto que generen una acción de impacto, a la ciudadanía, a la comunidad, para recuperar esa seguridad que también se necesita en las comunidades, pero si es un trabajo en conjunto, un tema de corresponsabilidad, porque Fuerza Pública, como bien, atiende bastantes causas y problemáticas y necesitamos que esto sea en conjunto, eso sería.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, si doña Tania quiere hacer alguna exposición por favor, doña Hannia.

La Licda Hannia Alvarado Aguilera indica, buenas noches, muchas gracias don Carlos Murillo, buenas noches don Rafa, buenas noches distinguidos regidores y síndicos aquí presentes, yo no voy hacer ninguna exposición, solamente voy a solicitar que ustedes como Concejo, nombren un representante para las mesas de articulación, que representa el Concejo ante esta estrategia sembramos seguridad, ya nosotros tenemos dos miembros de la Municipalidad que ya don Rafa nombró, y nos hace falta uno del Concejo.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo no sé, a mí me parece que aquí hay un miembro del Concejo, que siempre ha estado muy interesado en los temas de seguridad y anda siempre en eso, que si ha bien lo tiene sería, yo propongo

al menos que sea don Carlos Calderón, que sea la persona para esa mesa de diálogo, si es que así, puede ser.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, gracias, no le agradezco don Carlos por la postulación, pero yo preferiría que fuera la compañera Melissa que además tiene estudios incluso en el tema, ha estado muy de cerca con los compañeros, estoy seguro que ellos se sentirían bastante acompañados por ella, entonces, más bien si el Concejo lo tuviera como una opción, yo preferiría que sea la compañera Melissa, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, me parece perfecto, es cierto doña Melissa tiene conocimientos y ella tiene estudios en toda esa materia, yo propongo igual que don Carlos que sea doña Melissa, excepto que no haya ningún otro.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el nombramiento de la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, como representante del Concejo Municipal ante la estrategia sembremos seguridad, la cual por unanimidad se aprueba.**

#### **ACUERDO N°16**

“Se nombra a la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, como representante del Concejo Municipal ante la estrategia sembremos seguridad.”

#### **COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces ya queda doña Melissa, como representante del Concejo Municipal, delante de esa mesa de dialogo, para el tema de seguridad.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, agradecerle a todos los compañeros y compañeras por la confianza y la nominación, realmente pues el tema me apasiona y yo creo que más de uno sabe que en eso he trabajado arduamente en algunas comunidades, entonces ahí vamos a estar colaborando con los compañeros y ahí les estamos informando a todos y todas.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, les damos las gracias a los señores de la Delegación por venir aquí a informarle al Concejo, este Concejo siempre está a la orden, creo que todos los señores Regidores son muy preocupados del tema de seguridad y siempre han tenido el apoyo y el cariño hacia ustedes y

reconocen los trabajos de ustedes y de algunas personas que dirigen la delegación en particular, que han hecho un trabajo espectacular de seguridad en el cantón de Goicoechea, les damos las gracias y a nombre de este Concejo Municipal agradecemos mucho, muchísimas gracias y quedamos a la orden, muy amable.

El señor Marcos Antonio Sandi Sandi señala, de mi parte agradecerles a todos ustedes, igual como dijo el señor Presidente hemos recibido mucho apoyo de parte de ustedes, para las compañeras que mencionaron el tema de Ipís, me gustaría que nos pudiéramos reunir en algún momento, ahí la compañera Melissa tiene mi número de teléfono si gusta lo pueden anotar se los doy no tengo inconveniente 85113775, me interesa mucho el tema de Ipís, Ipís el año pasado estuvo entre los distritos con mayor disminución durante los últimos seis meses del año y este año es al contrario, está entre los distritos con mayor aumento en delitos contra la propiedad y si me interesa mucho el tema de un trabajo conjunto y de hecho ayer se dio un asalto de unos sujetos que eran vecinos, uno de ellos era de Ipís y dos femeninas del Carmen, fueron detenidos ahí cerca de la Delegación, ahí llegaron a pelearse, disputarse en el botín cerca de la delegación imagínense y fueron pasados a flagranza y lo que tengo entendido se acogieron a un abreviado, iban como tres años, les iban a dar como tres años, uno de ellos es vecino de Ipís, esperemos que eso venga a mitigar un poco los eventos que se han venido presentando en el lugar, es todo de mi parte agradecerles el espacio brindado y quedo atento a lo que pueda servir.

El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias don Marco, concluimos de esa manera la audiencia, seguimos entonces, doña Lilliam quería que se diera una alteración para conocer estos dictámenes sería para conocer el dictamen 32,35, 36, 37 y 38, yo quiero que conozcamos también una nota que es de la Dirección de Desarrollo Humano que urge que trajo el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano y quiero también que se conozca una nota de un informe mío del PCM 034-2022 de un asunto que pasó del Concejo trato de que lo expliquemos.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los Dictámenes 32,35, 36, 37 y 38 de la Comisión de Gobierno y Administración, DH 070-2022 y el PCM 034-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde posterior a los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

#### **ARTICULO VIII**

#### **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ NUÑEZ**

El Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar a las señoras Rosa Argentina Delgadillo Peralta, cédula: 8-0107-0404; Xinia Marcela Segura Mora, cédula 1-1443-0129; Vannesa Castro Brenes cédula 1-0882-0793, Isabel Garita Jiménez cédula 602250197 y al señor Kendall Antonio Arroyo Serrano, cédula 1-1513-0456; como integrantes de la Junta Administrativa del José Joaquín Jiménez Núñez.

#### **ARTICULO IX**

#### **ALTERACIÓN DH-0070-2022 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO**

##### **“Solicitud.**

En atención a oficio SM ACUERDO 630-2022, referente a modificación del Acuerdo N° 3, en el cual solicitan se modifique el Por Tanto N° 3 del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2022, celebrada el 21 de marzo de 2022, artículo V.IV, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 19-2022, de la Comisión de Asuntos Sociales.

Al respecto, me permito solicitarles atenta y respetuosamente la toma de un acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal, donde se lea correctamente, que de acuerdo con el Artículo 10, inciso b) del Reglamento, las becas pendientes de asignación serían un total de 96 becas municipales, las cuales serán incorporadas en el II ciclo de becas, en éste caso asignadas por ésta Dirección, según criterios señalados en el presente Reglamento de Becas Municipales para Educación.

Lo anterior para los fines pertinentes.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, el Doctor explicó bien eso, la otra vez que se trajo que se hablaba de once becas supuestamente que sobran, realmente lo que está sobrando son las 96 becas, lo que hay que hacer es tomar el

acuerdo correcto diciendo que se autorice a que procedan de acuerdo al artículo 10° a la Dirección de Desarrollo Humano hacer.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, con respecto a este acuerdo yo no sé si nos acordemos de la vez que se corrigió una palabra pero en ese documento lo que se intentaba era que se hicieran las dos cosas, en vista de no atrasar ni devolver a la Comisión el tema de becas don Luis lo que hizo esta vez fue separarlo, el acuerdo pasado si estaba bien tomado, eran 11 rechazadas, ahora lo que hace él es tomar las 11 que se rechazaron más las que no se pudieron dar, temas de la banda Municipal entre otras para así ya tener un paquete de cuantas son las que son disponibles para una segunda etapa, en este caso son 96, entonces para aclarar eso que don Luis amablemente me llamó y me dijo que como podía proceder, le dije haga un documento por parte identificando cuales son en total las que le quedan para que se mande hacer la publicación, entonces para aclarar que ese documento es el mismo de la vez pasada, nada más que se dividió para que ya tuviera las doscientas y resto que se tuvieron anteriormente y estas para darles el aval a ellos para que dispongan de esas 96 para que en una segunda ronda puedan ser utilizadas, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, es que estas becas ellos necesitan adjudicarlas, trabajarlas, lo que tenga que hacer y esto entre más rápido se haga, ya de todas maneras es conocido de todos los señores Regidores, entonces lo que vamos hacer creo que es un acuerdo que va hacer el definitivo, independientemente de los otros, los otros quedan sin ningún, tienen que quedar derogados totalmente de los otros acuerdos y en verdad el que tiene que tomarse es este cuando lo solicita muy concretamente que de acuerdo al artículo 10° se disponen de 96 becas, así es como tiene que quedar, yo le voy a pedir a los señores Regidores que lo dispensemos de trámite y lo pongamos a votación.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio DH-0070-2022, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio DH-0070-2022, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del oficio DH-0070-2022, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 17**

“Se modifique el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, Artículo IV.I, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el DH-0060-2022, suscrito por el Director de Desarrollo Humano, para que se lea de la siguiente manera:

“Que el Por tanto N° 3 del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2022, celebrada el 21 de marzo de 2022, artículo V.IV, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 19-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales se lea de la siguiente manera:

De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, de las becas pendientes de asignación serían un total de 96 becas municipales, las cuales serán incorporadas en el II ciclo de becas, en este caso asignadas por esta Dirección, según criterios señalados en el presente Reglamento de Becas Municipales para educación.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO X**

#### **ALTERACIÓN OFICIO PCM-034-2022 SUSCRITO POR EL SEÑOR CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez, en mi condición de Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal, respetuosamente vengo a referirme, uno por uno a los puntos del oficio MGAI-045-2022, del auditor interno Municipal. Este asunto es administrativo y en ese sentido se ha tratado, sin embargo, el auditor lo trae al seno del Concejo Municipal de forma antojadiza, y al respecto me refiero en consecuencia:

1.- El Auditor se refiere inicialmente a la improcedencia de ciertos gastos legales, que se han venido realizando sin norma legal o reglamentaria que los autorice, y que es

necesario recuperar los dineros públicos a través de las diligencias necesaria que dicha Administración debe llevar a cabo, relacionados a gastos de alimentación efectuados por la Presidencia Municipal y sus asesores.

2.- Dice que, dando seguimiento al trámite realizado, ha determinado que la Administración no ha podido aún recuperar los dineros en razón de que se le han planteado alegatos mediante los que se reclama no solo la improcedencia del cobro, en virtud de las atribuciones que ostenta el cargo de la Presidencia, sino de la necesidad de instruir un procedimiento administrativo mediante el que se discutan supuestos derechos subjetivos que justifican tales gastos y cita el principio general de la Ley General de la Administración Pública “*a mayor jerarquía, mayor responsabilidad*”, lo que implica dice, que no solo el Presidente Municipal en pleno está llamado a respetar la legalidad y el Sistema de Control Interno, especialmente si el debilitamiento de este sistema permite justamente que se atente contra la Hacienda Municipal y que desgraciadamente es uno de sus miembros quien, al parecer, está demeritando las actuaciones de la Administración que trata de enderezar las acciones para corregir lo actuado.

Me refiero primero al término “*DESGRACIADAMENTE*”, como si los gastos referidos, hubiesen sido delictivos y resulta una desgracia, un desastre, una gran desdicha para la Municipalidad, atribuidos al Presidente de la Comuna, término este ofensivo e irrespetuoso, que es inaceptable.

3.- En oficio DAD-00656-2022, del Lic. Sahid Salazar Castro, Director Financiero, dirigido a mi persona, atendiendo disposición del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en documento N°MG-AG-00972-2022, con fundamento en lo indicado por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno en escrito MGAI-0030-2022, emitido en seguimiento al informe presentado por nota MGAI-312-2020, TITULADO “Advertencia-Gastos de Alimentación”, reiterando que los gastos incurridos del mes de mayo a setiembre de 2020, correspondientes a gastos de alimentación por parte de la Presidencia Municipal no poseen respaldo legal, por lo cual recomienda el cobro respectivo, que asciende a la suma de ¢324.179,66. En el referido DAD-00656-2022, se me comunica que se está iniciando la ejecución del cobro de la suma de dinero indicada por el auditor interno Municipal.



Contra ese oficio del Director Administrativo como en derecho corresponde, interpuse recurso de revocatoria y subsidiariamente de apelación, pues consideré como una ejecución forzosa al no existir de por medio un procedimiento administrativo ordinario, de conformidad con los artículos 214 y siguientes del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, y como un acto con exceso de poder. El fundamento de mi recurso, es violación al derecho de defensa y al debido proceso, y que no obstante no tener este tipo de gastos autorización legal que los autorice, la Contraloría General de la República ha autorizado en determinadas circunstancias, a cargo del erario público una atención mínima, razonable y austera de bocadillos u otro tipo de alimentos y bebidas, y para algunas actividades autorizadas por la Administración, y segundo que en ningún momento he recibido PERSONALMENTE suma alguna de dinero ni tramité a título personal ninguna caja chica, pues lo que se hizo fue tramitar a través de Secretaria Municipal, cajas chicas que siguieron todo un procedimiento legal establecido en el Reglamento de Cajas Chicas de la Municipalidad, el departamento que solicita, luego el visto bueno de la Proveduría Municipal, Dirección Administrativa, con la autorización de la Vicealcaldesa Municipal, como una de sus funciones asignadas, y finalmente Tesorería que entrega el dinero; cabe destacar que ninguna de estas instancias en fiel cadena de mando encontró anomalía de tipo legal que generara vicio de nulidad, cumpliéndose de esta forma el proceso de la administración activa, y ahora casi dos años después se viene a reclamarme que esos gastos no tienen respaldo legal, recibiendo una gestión de cobro para que pague la suma de dinero indicada por el auditor interno.

Felizmente, el Director Administrativo atendiendo los fundamentos de mi recurso, acoge o declara con lugar el recurso de revocatoria, y en su por tanto dispone:

***“POR TANTO, se acoge el recurso de revocatoria interpuesto por su persona contra lo indicada en misiva DAD-00656-2022 y en este acto se eleva al Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, la documentación generada para la definición del órgano director del debido proceso para definir la responsabilidad del cobro por gastos de alimentación por parte de la Presidencia Municipal, por la suma de ¢324.179,66.”***

El recurso presentado ante la Administración, fue motivado en el derecho de defensa que me otorga la legislación costarricense, jamás se podrá interpretar este acto como un acto doloso o dilatorio, por el contrario, lo que se pretende es ejercer mi derecho de defensa con el fin de aclarar mi actuación ante lo solicitado por el señor Auditor, que es a todas luces ayuno de argumentos para la ejecución cobratoria.

4.- Me ha correspondido dedicar mucho tiempo efectivo a mis funciones en la Presidencia Municipal para atender asuntos muy propios del rango, donde se requieren análisis, informaciones y estudios, además de ser un puente con la Administración ante los administrados y ante otras instituciones tales como la Asamblea Legislativa o la Contraloría General de la República y con las propias comunidades del cantón, razón por la cual no comparto las apreciaciones del señor auditor cuando me alude que esos gastos no estaban ajustados a derecho, y que no podía hacer uso de ellos, por lo que una vez más señalo que todo fue realizado conforme a derecho según los procedimientos establecidos por la Administración, y que mis actuaciones nunca han estado plasmadas de la mala fe o dolo. Todo lo contrario, mis actuaciones son reflejo de mi entrega a la comunidad y fortalecimiento a la calidad de vida de nuestros habitantes.

5.- De la lectura de la jurisprudencia aportada por el auditor, puede entenderse perfectamente que no aplican en mi caso. Los casos que refiere el dictamen C-033-2006, se refieren concretamente a pagos indebidos a funcionarios públicos, a saber, a la Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, a la que le reconoció la Administración el reconocimiento de pago de prohibición, al cual no tenía derecho por no ostentar una profesión liberal, sino de docente, que no aplica para prestar servicios, y la resolución de la Sala Constitucional, se trata de un recurso de amparo, interpuesto por los trabajadores de JAPDEVA, contra dicha institución, en la que reclamaron rebajo salariales intempestivamente, y que la Administración de JAPDEVA, ejecutó para recuperar dinero pagado de más, recibido indebidamente. Fácilmente a la luz de la jurisprudencia es evidente que de forma ligera se aporta los dictámenes que corresponden a asuntos netamente laborales y no al caso que ocupa la Administración ni al suscrito con las cajas chicas.

6.- Dice el auditor interno que remite el oficio MGAI -045-2022 al Concejo Municipal para que defina su posición frente a lo acontecido, no solo por el deber que acompaña a todo funcionario público de denunciar los ilícitos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su cargo, sino por grado de responsabilidad que ostenta este Órgano en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Lo anterior puede generar error en las apreciaciones de los señores regidores, pues el Concejo Municipal no tiene que definir su posición al respecto; lo más que puede hacer es dejar el asunto a lo que eventualmente pueda resolver la Administración Municipal, si nombra un órgano director, o qué acciones legalmente se puedan tomar.

7.- El señor auditor señala en su documento denominado Asesoría: *“Puede entender esta Auditoria Interna, que resulte incomodo enfrentar un proceso como el instaurado por la Administración Municipal para recuperar los dineros públicos”*, lleva razón el señor Auditor, quien más puede entender la incomodidad de un proceso similar en razón de lo vivido con el proceso instaurado por la Contraloría General de República bajo el Procedimiento administrativo N°CGR-PA-2019006111, donde la Contraloría dispone la recuperación de dineros públicos pagados irregularmente por una cesantía y suspende sin goce de salario y tristemente se debilita la imagen y confianza.

Añade el Auditor ***“quedo a la espera de la documentación que respalda las acusaciones expuestas por el señor Presidente Municipal Carlos Luis Murillo Rodríguez en contra del suscrito Auditor Interno de previo a acudir a las instancias que correspondan”***.

Como documentación, que respalda mi afirmación de que el auditor ha instaurado una persecución política o personal contra mi persona, lo remito a la Relación de Hechos, que trasladó al Alcalde Municipal, sobre un estudio o investigación de mis actuaciones como Alcalde Municipal, en el período 2002-2006, responsabilizándome de dos furgones con cabezales, donados por el ICD, que no se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad, y sin que haya presentado documentos que demuestren antes de finalizar mi cargo, el último acto administrativo firmado por mí, de disposición de los referidos bienes, que desde hace un buen tiempo no tienen ningún valor, y que deben de haber sido sacados del inventario de bienes, primero porque cuando los donaron, ya eran viejos, porque se usaron para el narcotráfico, y es sabido que en este tipo de actividades se utiliza bienes viejos de poco valor,

porque saben que los pueden perder si los atrapan, y segundo porque ya tienen más de veinte años de antigüedad, y no creo que en esta Municipalidad exista este tipo de bienes que puedan tener más de 20 años, siendo lo cierto que usted ha gastado mucho más recursos de la Municipalidad, en tiempo muy valioso, rebuscando por todo lado documentos de una gestión de hace 16 años, y gastos en fotocopias, el tiempo de la Administración, el tiempo de un abogado de la Dirección Jurídica en un procedimiento muy cuestionado, donde se tendrá que definir claramente, si es la Administración Municipal, la que puede nombrar un órgano director del procedimiento a un exalcalde Municipal o a un ex regidor, porque el auditor interno ha demostrado que no tiene claro a quien remitir algunas relaciones de hechos, como en este caso que se trata de un EXALCALDE, y la remitió al Alcalde Municipal, y como si fuera poco PRESCRITO. Sin embargo, le hago saber, que, si se declarara la prescripción, renuncio a ella, hasta que el asunto sea resuelto por el fondo por la instancia o autoridad legitimada para dictar el acto final.

Y lo remito a este mismo asunto, que se inicia con advertencia de su parte dirigida a la señora Vicealcaldesa MGAI-312-2020, “Advertencia-Gastos de Alimentación”, MGAI-0030-2022 emitido en seguimiento al informe de primera advertencia.

El anterior Concejo Municipal utilizó gastos para alimentación, igualmente debidamente autorizados por la Administración, en reuniones de diferentes Comisiones del Concejo, cuando para cumplir con sus obligaciones se reunían toda una mañana, y continuaban al mediodía y se les reconocía como gastos de alimentación, el almuerzo. En varias oportunidades se hicieron reuniones de trabajo todo un día en el Hotel Villas Tournón, que incluían desayuno, almuerzo y café en la tarde con bocadillos, y en el Salón Comunal ubicado cerca de la Dirección de Desarrollo Humano, igual con servicio de catering service, con desayuno, almuerzo y café en la tarde con bocadillos, solicitadas por el Presidente de la Comisión respectiva, y es lo cierto, que el señor auditor en ningún momento levantó la mano, para advertir que este tipo de gastos no tenían respaldo legal, ni mucho menos ha solicitado a la Administración iniciar el cobro de las sumas de dinero desembolsadas por ese concepto de gastos de alimentación, como sí ha gestionado contra mi persona. ¿Cómo calificar esa actitud?, lógicamente que persecutoria contra mi persona. Pero además existen varias advertencias del auditor en las que manifiesta

al Concejo Municipal, que yo, Presidente del Concejo, estoy “embarcando a los regidores”.

Si el señor auditor, no considera que estas actuaciones pueden ser calificadas como de persecución, pues puede acudir a las instancias que correspondan.

Finalmente, se echa de menos que el Auditor realizara un estudio tan pequeño, debiéndose ampliar el alcance del mismo en cuanto a la fiscalización de cajas chicas y no centrarse en un periodo tan corto, ¿cuál fue el criterio para discriminar los periodos anteriores?

A mi criterio tampoco procede un órgano director del debido proceso ya que no soy funcionario o empleado de planilla municipal.”

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, solicito por favor que ese documento se envié a la Comisión de Jurídicos para el estudio correspondiente, ya que en la Comisión de Jurídicos también está el documento al que se refiere.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, es que Jurídicos ya vio el documento de la Auditoría y ya lo dictaminó, es uno de los dictámenes que viene ahora, entonces digamos que ya no aplica que nosotros lo veamos porque ya lo dictaminamos, lo conocimos en la reunión del 23 de marzo.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, si es el dictamen 38 el que viene ahí, sin embargo dentro de los por tantos están pidiendo una serie de información que considero que va a demandar, a depender que regrese a la Comisión porque le están pidiendo al Auditor en el por tanto varios puntos ahí y considero importante que se vaya a la comisión si le están pidiendo un informe y le están haciendo una serie de preguntas al Auditor, a mí criterio no lo están cerrando.

**TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO XI**

**CONTROL POLITICO**

No se conoció.

**ARTICULO XII.**

**COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**ARTICULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01516-2022**, enviado al Director Administrativa-Financiero, Encargado a.i Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 654-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo VI.V, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Fernando Chavarría Quirós, Lilliam guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo, Carlos Murillo Rodríguez y William Rodríguez Román que detalla: 1. Que se modifique el acuerdo 564-2022, tomado en la Sesión Ordinaria 11-2022, celebrada el 14 de mayo 2022, artículo VI.II para que se mantenga el día de la sesión pero se modifique su hora de inicio a las 5:30 pm para asegurar de esta forma la participación de los atletas. 2. Se notifique el acuerdo a la Junta del Comité de Deportes los atletas invitados. 3. Para que la Administración Municipal asegure logísticamente que se cumpla con los detalles de sillas, mesas, transmisión, alimentación. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01543-2022**, enviado al Jefe a.i Policía Municipal , Director de Desarrollo Humano y al Encargado de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 651-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo VI.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Nicole Mesen Sojo, Andrea Chaves Calderón y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, que instruye a la administración a generar una campaña preventiva cantonal sobre la sana convivencia en los centro educativos, especialmente en los colegios del cantón que lleve por nombre: “La muni en el cole”. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad, así mismo este Despacho designa al Dr. Hidalgo Pereira a fin de coordinar lo correspondiente. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01534-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 637-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de

marzo de 2022, artículo V.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 20-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el I Cuatrimestre 2022, en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de Fidélitas. 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario ortega Romero será de \$171.580.00. 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Pablo ortega romero deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, al Dirección Administrativa a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01523-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO634-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 13-2022 celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 037-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala : 1. De acuerdo con el oficio MG-AG-01147-2022 se procede a autorizar el recibimiento de la finca 460182 destinada para Facilidades Comunales ya que se encuentra en aptas condiciones. 2. Con respecto a las fincas 4601683 y 460181 se deniega la solicitud por las razones expuestas por la Dirección de Ingeniería y Operaciones. Lo anterior con el fin de que brinden el seguimiento correspondiente. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01517-2022**,enviado al Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 630-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo IV.I, donde se aprobó el oficio DH-0060-2022, que señala: "... Se modifique el Por Tanto N° 3 del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2022, celebrada el 21 de marzo de 2022, artículo V.IV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N ° 19-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales para que se lea de la siguiente manera: De acuerdo con el Artículo 10 inciso b) del Reglamento se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado con la asignación de los 11

formularios rechazados cumpliendo con los requisitos del Reglamento los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómico y las prioridades de la “Lista de espera” de esa Dirección...” Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01520-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 633-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.III, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 036-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota del oficio MG-AG-05882-2021. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01529-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 635-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.V donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 03-2022 de la Comisión Especial Manual Estructural Municipal, que detalla: 1. Se tome nota del oficio SM ACUERDO-448-2022 de la Secretaria Municipal que traslada oficio MG-AG-00598-2022 del Alcalde Municipal, en razón que este Órgano Colegiado aprobó la creación de la Plaza de Gestor Cultural en la Sesión Ordinaria N° 05-2022 celebrada el día 31 de enero de 2022, Artículo V.II donde se aprueba el por tanto del dictamen 002-2022 de esa comisión. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01539-2022**, enviado al Auxiliar a.i Instalaciones Municipales y al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 640-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.X donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 23-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: 1. Trasladar a la Administración dicho documento para que realice una inspección con respecto a los puntos señalados por Asociación Deportivo Artístico y Cultural en Pro del Medio Ambiente en Jaboncillal y que rinda un informe a esta Comisión. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA**



**ARTICULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01530-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 636-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2022 de la Comisión Especial Manual Estructural Municipal que detalla: 1. Se contrate por servicios profesionales, interprete de LESCO para un estimado de veintiocho horas efectivas invertidas para el servicio (21 horas por sesiones de Concejo Municipal Ordinarias y Extraordinarias , así como siete horas de lectura, información , agendas investigación, consulta), según recomendación realizada por parte de la Administración Municipal, mediante oficio MG-AG-00907-2022 del Alcalde Municipal, el cual adjunta oficio DAD 00506-2022 de la Dirección Administrativa Financiera. Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01519-2022**, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM ACUERDO 653-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022 celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó el por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós) se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez como se detalla a continuación: ACUERDO N° 26 “Por tanto solicito a este Honorable Concejo Municipal: 1. Se nombre de forma interina con recargo de funciones por el plazo de dos meses a la persona que ocupa la plaza de asistente del Departamento de Secretaría Municipal para que en razón de inopia asuma como Secretaria Interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría de este Concejo. 2. Se solicita la firmeza.” Lo anterior para los trámites correspondientes.

**SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01545-2022**, enviado a la Jefa de la oficina de la Mujer y al Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 652-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo VI.III donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román, Fernando Chavarría Quirós, Lilliam

Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Durán, Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón, Max Rojas Maykall y la Sindica Suplente en Ejercicio Anabelle Gómez Mora, que señala: 1. Que desde la Oficina de la Mujer y empleabilidad se realice un convenio con la Dirección Regional de Educación; para que reciban capacitaciones en cuanto a la oferta, información sobre los Centros Educativos, tramites de matrículas y requisitos principalmente en educación para jóvenes y adultos en la zona de atracción correspondiente a la Municipalidad. 2. Que estas oficinas cuenten con el banco de información referente a los requisitos, procesos de matrícula, así como vías de comunicación con los Centros Educativos, que les permita orientar a todas aquellas personas interesadas en realizar su proceso de reincorporación. 3. Que se transversalice la importancia de la educación y se promueve la reincorporación en las actividades de promoción que se desarrollan en dichas instancias, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.XII COPIA KATHERINE ZAMORA RODRÍGUEZ**, enviado a la Contraloría de Servicios, por este medio les aludo y a la vez les solicito su colaboración para que intervengan en el trámite que me encuentro realizando en la sección de Alcantarillado Municipal, el día 7 de febrero entregue una carta para que me brindaran algún tipo de solución para una alcantarilla que colinda con el patio de mi casa, el día 2 de marzo entregue otra carta informando sobre la situación, ampliando con más fotografías el daño causando y hasta el momento no he obtenido respuesta alguna. Por lo tanto, les solicito su intervención para ver si pueden solucionarme dicho problema. Adjunto copia de las cartas evidencias presentadas con el recibido de las Sección de Alcantarillado Municipal. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO XII.XIII COPIA ENCARGADO DE PRENSA A.I PA-012-2022**, enviado al Alcalde Municipal, reciba un cordial saludo en ocasión de exponerle algunos detalles de interés que están directamente relacionados con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 09-2022, celebrada el 28 de febrero del 2022, en el artículo VI.II y que se me traslado en el oficio MG-AG-01106-2022. La composición de las comisiones ordinarias y espéciales, cuya tarea recae en el presidente municipal que se encuentre en ejercicio, pueden ser consultas a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Goicoechea. Desde que ingrese a la Unidad de Comisión, en mayo

del 2020, me dedique a colocar y actualizar dicha información, de interés general para la ciudadanía y que cualquier persona puede consultar en el siguiente enlace: <https://trasparencia.munigoicoechea.go.cr/jerarcas-y-decisiones/> Esta información se actualiza cada vez que se conforman las nuevas comisiones o haya un cambio. Se procede cuando la Secretaría Municipal facilita el acta aprobada en la que se incluyen los integrantes de las comisiones. En dicha página también se pueden revisar los correos electrónicos de todos los integrantes del Concejo Municipal, así como quienes son los miembros de los Concejos de Distrito. Anteriormente con la incorporación del rediseño de la página principal de la Municipalidad de Goicoechea así como la nueva página Transparencia Goicoechea, constantemente se comparten afiches informativos en las redes sociales del municipio en los que se invita a la población para que las visite y consulte servicios y material que necesite como en este casos quienes componen la institución y la administración. Se está en proceso de producción de una serie de materiales audiovisuales, campaña que fue aprobada por el Concejo Municipal, en la que se busca precisamente ampliar aún más la divulgación de los servicios que ofrece la Municipalidad y la promoción de las páginas web oficiales. Este ejercicio también se ha llevado a cabo durante las campañas trimestrales en las que se les recuerda a la ciudadanía sobre el cobro de los tributos y se les invita a visitar los sitios. Los contactos de la Secretaría Municipal se encuentran en el directorio telefónico general que está en la página principal de la Municipalidad. También hay un afiche que se había confeccionado el año anterior con la línea directa de WhatsApp habilitada en dicho departamento para la atención de consultas generales de las personas. Este arte se comparte periódicamente en Facebook y mucho más a través de la línea interna de atención de consultar de WhatsApp que tiene habilitada la Unidad de Comunicación. Con respecto a la incorporación de las fotografías de todos los miembros del Concejo Municipal hare la consulta a los técnicos encargados de configurar y darle mantenimiento periódico al sitio. Quedo a la orden para cualquier divulgación futura sobre rendición de cuentas o informes del Concejo Municipal. Los materiales que se deban subir a la página web, como las actas del Concejo y órdenes del día, las actualizan constantemente las compañeras de la Secretaría Municipal. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con veintitrés minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría